

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SÉPTIMA (7°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
**DE BELLIS, María Victoria (Se retiró a las
11 y 45).-)**
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 Y 7
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	7
6.	EXPTE. 056/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4647/21, INSTITUYENDO CON EL NOMBRE DE PLAZA “PADRE JUAN NAVILIAT” A LUGAR DETERMINADO DE COLONIA NIEVAS.-	7 AL 9
7.	EXPTE. 2783/20 D.E. RECARATULADO 014/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4648/21, DESAFECTANDO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLES MORENO Y DIONISIO RECABARREN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	9 Y 10
8.	EXPTE. 144/21 D.E. RECARATULADO 016/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4649/21, DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL A LOS INMUEBLES DENOMINADOS CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. E, CH. 463, MZ. 463A, PC. 1 Y 12 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	10 Y 11
9.	EXPTE. 084/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4650/21, ADHIRIENDO A LA LEY PCIAL. N° 15.276 QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODAS LAS PERSONAS EN FUNCIONES PÚBLICAS.-	11 AL 18
10.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	18
11.	EXPTE. 155/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y/O COLOCAR LUMINARIAS EN SECTORES DETERMINADOS DE LA CIUDAD.-	18 Y 19
12.	EXPTE. 156/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR MEJORAS EN PARQUE SUR.-	20 Y 21
13.	EXPTE. 158/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/21, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO A LA LEY N° 27.621 CONOCIDA COMO LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL.-	21 AL 23
14.	EXPTE. 159/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/21, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UNA BICISENDA SOBRE AVDA. CIRCUNVALACIÓN DESDE AV. DEL VALLE HASTA ROTONDA DE INGRESO A PARQUES INDUSTRIALES.-	23 AL 26
15.	EXPTE. 160/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/21, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELERÍA ESPECÍFICA INDICANDO LA PROHIBICIÓN DE ARROJAR RESIDUOS EN EL PARQUE “LA HORMIGA”.-	26 Y 27
16.	EXPTE. 161/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/21, SOLICITANDO AL D.E.M. PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL.-	27 AL 37
17.	EXPTE. 162/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 047/21, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELERÍA ESPECÍFICA INDICANDO COMO ZONA DE DERRUMBE AL	

	CANAL ALIVIADOR UBICADO EN RUTA 226 Y ARROYO TAPALQUE.-	37	AL	40
18.	EXPTE. 163/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 048/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REPONER 23 EJEMPLARES DE ÁRBOLES EN EL DENOMINADO “SENDERO DE LA MEMORIA”.-	40	Y	41
19.	EXPTE. 164/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 049/21, SOLICITANDO AL D.E.M. EL URGENTE Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 072/19.-	41	AL	43
20.	EXPTE. 165/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/21, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR MUNICIPAL LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DANDO A CONOCER PRÓRROGAS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-	43	AL	45
21.	EXPTE. 178/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 051/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CANCIÓN “SECRETOS EN EL MAR” PARA LOS PREMIOS CARLOS GARDEL 2021.-	45	AL	47
22.	EXPTE. 179/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/21, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL LIBRO “PADRASTRO” DEL ESCRITOR MATÍAS VERNA.-	47	AL	50
23.	EXPTE. 183/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 016/21, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL RECIENTE ANUNCIO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE LA COMPRA DE 10 MILLONES DE VACUNAS.-	50	AL	59

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, DE MANERA VIRTUAL Y DESDE LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 09, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Séptima (7º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021.

Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 153/21 H.C.D.

Infraestructura - Legislación

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE "COMANDANTE OMAR SCAVUZZO" A CALLE DETERMINADA DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 154/21 H.C.D.

Legislación

CARLOS ALFREDO HOFFMANN

PYTO. DE COMUNICACIÓN CONDENANDO EL RETIRO DE LA DENUNCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA.-

EXPTE. 157/21 H.C.D.

Género - Legislación

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA

PYTO. DE DECRETO MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 18º, 56º Y 59º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

EXPTE. 3418/05 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 167/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MERCEDES GRISELDA SCHWERDT DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN LORENZO

N° 4560.-

EXPTE. 3543/05 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 168/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.
ESTEBAN ROSAMEL VALLEJOS Y EL SR.
ESTEBAN JOSE VALLEJOS DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE SAN LORENZO N° 4504.-

EXPTE. 3860/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 169/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.
CELESTINO OMAR WALTER DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE AZOPARDO BIS N° 4158.-

EXPTE. 4670/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 170/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.
VALENTÍN CALFUPAN DE INMUEBLE UBICADO
EN CALLE DAVID SPINETTO N° 1661 DE
COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 3847/11 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 171/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. CARMEN DOMINGA AREVALO DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE 18 N° 3643.-

EXPTE. 2689/13 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 172/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. SUSANA ESTHER YUNGER Y EL SR. RUBÉN
ALBERTO AGAPITO DE INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 11 N° 3027.-

EXPTE. 1830/15 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 173/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. PATRICIA LORENA RINCÓN Y EL SR.
HORACIO GERMÁN CASAS DE INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 892.-

EXPTE. 827/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 174/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.
JUAN CRUZ SMITH DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 26 BIS N° 1707 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 935/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 175/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR.
CONSTANCIO RICARDO ROLDÁN DE UN
INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARQUETTI N°

100 DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUISA.-

EXPTE. 2023/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 176/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. CARMEN GLORIA RIOS MEDDLETON Y EL
SR. LUIS ALBERTO DÍAZ DE INMUEBLE
UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1604 DE
LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1800/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 177/21 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. MARÍA CONSUELO ALVAREZ DE
INMUEBLE UBICADO EN BARRIO JARDÍN -
MONOBLOCK 7, DPTO. 25 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 180/21 H.C.D.

Legislación

BARRIOS DE PIE - OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A
IMPLEMENTAR LO DISPUESTO EN LA
ORDENANZA N° 3916/15, PRINCIPALMENTE EL
TÍTULO II.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar al Cuerpo el ingreso, y que tome estado parlamentario, de un proyecto presentado por la Entidad de Bien Público “Somos amigos de la Vida”, que es un proyecto de Ordenanza que fue presentado en el día de ayer en el Concejo Deliberante y que plantea la reducción de las velocidades máximas en las calles de Olavarría.

Propongo –si están de acuerdo- que se pueda darle ingreso y pasar el proyecto a las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación, no sin antes recordar que hoy es el Día de la Seguridad Vial en la Argentina, y me parece oportuno darle ingreso a este proyecto en conmemoración de este día.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a someter a votación la moción de darle ingreso a este proyecto, que tomaría número de Expediente y se la asignarían las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sometemos a votación dicha moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, de ingreso del proyecto de Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

TOMA EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/21 H.C.D.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitar, tal cual lo adelantado en reunión de Labor Parlamentaria, el Expediente con respecto a la vacuna que fue presentado ayer, para darle tratamiento sobre tablas, como había sido solicitado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación la moción de ingreso y tratamiento sobre tablas del Expediente del Frente de Todos sobre el proyecto de Resolución relacionado con la compra de vacunas por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de ingreso del presente Expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

TOMA EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 183/21 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de comenzar, el Concejal Aramburu tenía también un pedido, si quiere lo hacemos ahora y ya dejamos el Orden del día acordado.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para pedir que el Expediente N° 166/21 H.C.D., que está en el Orden del Día para tratar sobre tablas, pase a Comisión de Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos entonces un pedido del Concejal Aramburu para que el Expte. N° 166/21 H.C.D., un proyecto de Resolución manifestando beneplácito y apoyo al proyecto de Ley del marco regulatorio para el desarrollo de la industria del Cannabis Medicinal, pase a la Comisión de Legislación.

Vamos a someter a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPEDIENTE N° 166/21 H.C.D. PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ahora sí, comenzamos con el tratamiento de los Expedientes con Despacho de Comisión, el primero de ellos:

EXPTE. 056/20 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO COLONIA NIEVAS. PYTO. DE ORDENANZA. INSTITUIR CON EL NOMBRE DE PLAZA “PADRE JUAN NAVILIAT” A LUGAR DETERMINADO DE COLONIA NIEVAS.-

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza en tratamiento corresponde a una iniciativa de los vecinos de la localidad de Colonia Nievas, particularmente, a la sociedad de fomento. El Cuerpo en su totalidad ha sido canalizador de esta vocación de los vecinos de instaurar un espacio, un paseo circundante a la Capilla; han sido recibidos por la Comisión de Educación, nos han contado su idea, su iniciativa.

Cuando tuvimos oportunidad de tratar y analizar el Expediente en la Comisión de Infraestructura, determinamos que el espacio no se correspondía con las características, digamos, dominiales de un espacio verde y, de todos modos, buscamos alternativas para cumplir con esta voluntad de los vecinos, de instaurar el nombre de “Padre Juan Naviliat” al espacio circundante a la Capilla.

Como todos sabemos, la localidad de Colonia Nievas es una localidad con mucha identidad, que recibe muchos visitantes, no solamente de Olavarría y de la zona, y de algún modo lo que hemos hecho es canalizar –como había dicho anteriormente- la voluntad de los vecinos.

Es por ello que voy a pasar a leer cómo ha quedado redactada la Ordenanza que –repito- ha sido canalizar la voluntad por parte de nuestro Cuerpo: “Visto: La solicitud de imposición del nombre ‘Paseo Padre Juan Naviliat’ al espacio recreativo circundante al predio de la Capilla ‘San Miguel Arcángel’ de Colonia Nievas. Y Considerando: Que este espacio desempeña un papel central de Colonia Nievas, cuenta con identidad propia a lo largo de sus 143 años de vida, por ser un espacio de expresión y de sentimientos personales y colectivos, mereciendo el reconocimiento de quienes concurren diariamente al lugar. Que dicho predio es el lugar de manifestación de la cultura, tradiciones y costumbres populares de los Alemanes del Volga. Que el Padre Juan Naviliat es hijo de descendientes de Alemanes del Volga que en el año 1878 se establecieron en Colonia Nievas, nacido en el lugar, y que posteriormente realizó sus estudios religiosos, ordenándose en el año 1942 y oficiando su primera misa en la Capilla ‘San Miguel de Arcángel’ de su Nievas natal”. El artículo 1° determina que “El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría impone el nombre de ‘Paseo Padre Juan Naviliat’ al espacio recreativo circundante al predio de la Capilla ‘San Miguel Arcángel’ de Colonia Nievas, Partido de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente. Antes, recordamos lo que hablamos ayer en Labor Parlamentaria, que el proyecto de Ordenanza original tenía un error de ortografía; en verdad, se puso mal el nombre y lo vamos a corregir por Secretaría a la hora que la Ordenanza sea enviada al Poder Ejecutivo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 056/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4647/21.

Corresponde al Expte. 056/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N°: 4647/21

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría impone el nombre de “PASEO PADRE JUAN NAVILIAT” al espacio recreativo circundante al predio de la Capilla “San Miguel Arcángel” de Colonia Nuevas (Partido de Olavarría).-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2783/20 D.E. RECARATULADO 014/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLES MORENO Y DIONISIO RECABARREN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 014/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4648/21.

Corresponde al Expte. 2783/20 D.E.
recaratulado 014/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N°: 4648/21

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 492, Manzana 492a,

Parcela 8, ubicado en calles Moreno y Dionisio Recabarren de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 764,13 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°) al Área Urbana, afectado como - Zona de Recuperación - por Ordenanza 4066/16.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25) Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórase al dominio municipal el inmueble desafectado en el artículo 1°) con base legal en el artículo 2°) del Decreto Ley 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y modificatorias).-

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 144/21 D.E. RECARATULADO 016/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL A LOS INMUEBLES DENOMINADOS CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. E, CH. 463, MZ. 463A, PC. 1 Y 12 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 016/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4649/21.

Corresponde al Expte. 144/21 D.E.
recaratulado 016/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N°: 4649/21

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” a los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 463, Manzana 463a, Parcela 1 y 12, ubicados en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1156,52 m2.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1°) de la presente como Área Complementaria. Serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 60 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,40, Factor de Ocupación Total: 0,40. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 20,00m - Superficie: 600 m2. Usos Permitidos: Residencial extraurbano.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórase al dominio municipal el inmueble desafectado en el artículo 1°) de la presente, con base legal en el artículo 2°) del Decreto Ley 9.533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y modificatorias).-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o disposición contenidos en Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 084/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PCIAL. N° 15.276 QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA TODAS LAS PERSONAS EN FUNCIONES PÚBLICAS.-

Sra. LANDÍVAR.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero destacar y agradecer a todos los Bloques por haber recepcionado de muy buena manera este proyecto. En todas las Comisiones ha sido tratado de manera rápida, creo porque han mostrado un gran interés por el proyecto, así que –por supuesto- agradecer la buena voluntad.

Este es un proyecto de Ordenanza donde se adhiere a la Ley Provincial N° 15.276, una ley que fue aprobada recientemente y que establece la capacitación obligatoria en desarrollo

sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en los diferentes niveles y jerarquías en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial.

Así como la Ley Micaela vino a capacitar en todas las áreas del Estado Argentino sobre cuestiones de género, esta ley busca hacer lo propio en materia ambiental. Es una correlación de la Ley Nacional que conocemos como Ley Yolanda y que nosotros el año pasado realizamos un beneplácito con relación a la aprobación de esta Ley Nacional.

Estas leyes, la Ley Nacional y la Provincial, junto a la Ley de Educación ambiental –que hoy también vamos a tratar un proyecto de Resolución-, realmente son parte de un cambio de paradigma que tiene una concepción diferente del ambiente, una concepción integral, una concepción holística. Es parte de una formación, de un debate y de una transformación que, al igual que las cuestiones de género, sabemos que ya no hay marcha atrás con relación a estas cuestiones y es momento de conocerlas, de incorporarlas y de considerarlas necesarias para ser más justos y más responsables.

Esta Ley a la que estamos adhiriendo a través de este proyecto de Ordenanza crea un “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública” y tiene como objeto establecer –como les decía- la obligatoriedad de la capacitación en materia ambiental y en desarrollo sustentable para quienes ejerzan la función pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Sabemos que son numerosos los desafíos ambientales que hoy demandan el compromiso de todos y todas; el compromiso de los diferentes sectores sociales y, principalmente, de quienes planifican e implementan las políticas públicas. Por eso es que nos parece fundamental y necesaria la formación ambiental en la Administración Pública; esto pensado siempre como un proceso orientado a la construcción de valores, de conocimientos, de actitudes que posibiliten, además, que las decisiones individuales y colectivas sean decisiones responsables, que verdaderamente construyan un modelo de desarrollo sostenible basado en la equidad, en la justicia social y en el respeto por la diversidad biológica y también cultural.

El objetivo principal de la Ley es que –como les decía- los funcionarios y los empleados públicos, así como nos tocó y nos toca con las cuestiones de género y con la Ley Micaela, se comprenda que es una cuestión transversal que afecta a todas las áreas los temas ambientales, para poder diseñar y planificar como corresponde las políticas públicas. De esta manera, creo vamos a estar contribuyendo a una gestión estatal y a la construcción de una Argentina ambiental sostenible.

Algunos de los ejes que tiene esta formación, este programa de capacitación, son la economía circular, la gestión de los residuos sólidos urbanos, los problemas ambientales, la eficiencia energética, el cambio climático, Derecho ambiental, el impacto ambiental, entre otros. Y también, por supuesto, se apunta a un proceso de capacitación que, de alguna manera, genere un pensamiento crítico y calificado de quienes generan e implementan las políticas públicas, siempre apuntando a que estas prácticas aporten a una sociedad más justa y sustentable.

Consideramos que es primordial el desarrollo de estas capacitaciones en nuestro Partido de Olavarría, en nuestro Municipio. Todos tenemos la responsabilidad de cuidar el lugar en el que vivimos.

La Ley Yolanda Nacional y esta Ley Provincial, así como la Ordenanza, al igual que otras leyes, como la misma Ley Micaela o la Ley de Educación Sexual Integral, persiguen concientizar –como les decía- de manera transversal a los distintos sectores y actores de la sociedad civil. Esto no es un punto de llegada, es el punto de partida para la educación ambiental. Necesitamos garantizar conocimiento para garantizar que nuestras políticas públicas sean de calidad.

Me parece que es un desafío urgente el de proteger lo que llamamos nuestra Casa común y unirnos todos en la búsqueda de un desarrollo sostenible. Esperemos que así como se pudo poner en marcha la Ley Micaela en nuestro Municipio, de la misma manera podamos apropiarnos de esta herramienta y el Municipio pueda proyectar y diagramar las correspondientes capacitaciones. Capacitaciones que –por supuesto- deben sostenerse en el tiempo, deben ser obligatorias y deben brindar el suficiente contenido para lograr verdaderamente una transformación en cada uno de nosotros, para ser mejores, para ser más justos y más responsables.

Así que esperamos, obviamente -creo que así va a ser-, el apoyo a esta Ordenanza, que voy a pasar a mencionar, rápidamente.

En el artículo 1º, lo que hace es adherir a la Ley Provincial N° 15.276 para que la capacitación sea obligatoria.

En el artículo 2º, establece específicamente la capacitación obligatoria en materia ambiental y desarrollo sustentable para todas las personas que se desempeñen en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación, o por cualquier otro medio de designación legal, en el ámbito de los Poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Olavarría.

El artículo 3º: Los agentes alcanzados por la obligatoriedad estipulada en la presente norma deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezca la Autoridad de Aplicación.

El artículo 4º establece como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza a la Dirección de Desarrollo Sustentable del Municipio, y establece las funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación, que son: establecer las directrices y ejes temáticos mínimos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación; instrumentar los mecanismos necesarios con los poderes del Estado Municipal pertinentes a fin de que esta Ordenanza se implemente; instrumentar los mecanismos legalmente previstos para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil; celebrar acuerdos de cooperación y asistencia con instituciones educativas, unidades académicas; elaborar un informe de cumplimiento de estas capacitaciones.

En el artículo 5º, dice que la Autoridad de Aplicación contará con el apoyo de las máximas autoridades responsables de los poderes Ejecutivo y Legislativo, a los efectos de garantizar la implementación de estas capacitaciones.

En el artículo 6º, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a esta Ordenanza.

El artículo 7º establece que las personas que se negasen sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente Ordenanza serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación, en conjunto con la Dirección de Personal, siendo pasible hacer pública la negativa a participar de la capacitación. Además, esto será considerado una falta grave y podrá afectar la carrera administrativa.

El artículo 8º establece que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación y el artículo 9º anexa la Ley Provincial. El artículo 10º es de forma.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por supuesto -como adelantó la Concejal Landivar- fue tratado en varias Comisiones con bastante rapidez pero, al margen de la rapidez, porque era un tema unánime en el que todos estábamos de acuerdo. Y en esto incluyo a la Dirección de Desarrollo Sustentable del

Municipio, con quien -por supuesto- consultamos, porque se la designa, además, como autoridad de aplicación en esta Ordenanza, con lo cual era importante que estuvieran al tanto. Y -por supuesto- la predisposición está, siempre estuvo. Cuantos más seamos quienes formemos parte de los temas ambientales en la ciudad, mejor va a ser para todos, así que bienvenido sea que se sumen el resto de los Poderes del Estado.

También, aclarar que hace más de 15 años que en Olavarría el Municipio lleva adelante programas ambientales muy fuertes y permanentes, con lo cual es una política pública que ya está instalada en Olavarría y que entendemos que esta Ordenanza, esta Ley va en el mismo camino. Así que, por supuesto, nuestro acompañamiento. Y esperamos en un breve tiempo poder comenzar con esas capacitaciones de las cuales formaremos parte nosotros también. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 084/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 9°.**
- **Los artículos 10° y 11° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4650/21.

Corresponde al Expte. 084/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N°: 4650/21

ARTÍCULO 1°: Adhiérase el Municipio de Olavarría, en lo que resulta de su competencia, a la Ley Provincial N° 15.276, sancionada el día 4 de marzo de 2021, que establece la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sustentable para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Establézcase la capacitación obligatoria en materia ambiental y desarrollo sustentable, para todas las personas que se desempeñan en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación legal, en el ámbito de los poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Los agentes alcanzados por la obligatoriedad estipulada en la presente norma deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezca la respectiva Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 4°: Establézcase como Autoridad de Aplicación de la ordenanza a la DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE del Municipio, o aquel organismo que en el futuro la reemplace.

Serán funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- a. Establecer las directrices y ejes temáticos mínimos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación. A tal fin, podrá adaptar materiales y programas existentes o bien desarrollar nuevos contenidos. Los materiales podrán incorporarse a un formato digital con acceso a una plataforma web.
- b. Instrumentar los mecanismos necesarios con los poderes del Estado Municipal pertinentes, a fin de que esta ordenanza se implemente en la totalidad de dependencias públicas y organismos centralizados y descentralizados del Municipio.
- c. Instrumentar los mecanismos legalmente previstos para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en materia ambiental, incluidas las universidades nacionales, y de las organizaciones sindicales en la elaboración de las directrices y lineamientos mínimos.
- d. Celebrar acuerdos de cooperación y asistencia con instituciones educativas, unidades académicas y de investigación y asimismo hacer uso de los medios de comunicación masiva.
- e. Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones, que deberá incluir en su página web, a fin de dar acceso a la sociedad civil para realizar un seguimiento.-

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación contará con el apoyo de las máximas autoridades responsables de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Olavarría, a los efectos de garantizar la implementación efectiva de las capacitaciones, las que comenzarán a impartirse dentro del año de entrada en vigencia de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente ordenanza durante el año de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 7°: Las personas que se negasen sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente Ordenanza serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación, en conjunto con la Dirección de Personal, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación. Además, negarse a recibir la capacitación será considerada una falta grave y podrá afectar la carrera administrativa dentro del municipio, impidiendo futuros ascensos o cambio de cargo.-

ARTÍCULO 8°: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.-

ARTÍCULO 9°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia del proyecto Ley Provincial que crea el “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública”.

ARTÍCULO 10°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I:

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley*



ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial.

ARTÍCULO 2°: Alcance. Todas las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Ley serán capacitadas en el marco de un programa de formación en desarrollo sostenible y materia ambiental de acuerdo a la planificación de contenidos curriculares, modalidades y plazos definidos por la autoridad de aplicación designada en el artículo 4° de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: La capacitación deberá abordar como mínimo los siguientes temas:

- a) Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS);
- b) Cambio climático;
- c) Eficiencia energética;
- d) Energías renovables;
- e) Residuos sólidos urbanos;
- f) Economía circular;
- g) Problemáticas Ambientales Urbanas;
- h) Bioeconomía;
- i) Normativa ambiental vigente;
- j) Derecho ambiental.

ARTÍCULO 4°: Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Autoridad Provincial con competencia en materia ambiental de más alta jerarquía, con las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Establecer las directrices y ejes temáticos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación. A tal fin, podrá adaptar materiales y programas existentes o bien desarrollar nuevos contenidos, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones vigentes. Los materiales podrán incorporarse a un formato digital con acceso a una plataforma web;



- b) Instrumentar los mecanismos necesarios con los tres poderes del Estado Provincial a fin de que esta Ley sea implementada en la totalidad de dependencias públicas y organismos centralizados y descentralizados;
- c) Instrumentar los mecanismos legalmente previstos para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en el trabajo del desarrollo sostenible, incluidas las universidades, las asociaciones o consejos de profesionales y las organizaciones sindicales con competencia en la materia, el INTA y entidades de productores y cámaras del sector en la elaboración de las directrices y lineamientos;
- d) Celebrar acuerdos de cooperación y asistencia con instituciones educativas, unidades académicas y de investigación;
- e) Certificar la calidad y el contenido de las capacitaciones que elabore la Autoridad de Aplicación, en el marco de lo dispuesto en el inciso a), con el aval de las instituciones y entidades mencionadas en el inciso c) y en los términos de instrumentación que se dispongan en la reglamentación;
- f) Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones, que deberá incluir en su página web, a fin de dar acceso a la sociedad civil para hacer seguimiento;
- g) Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la presente Ley, favoreciendo los mecanismos de instrumentación que propendan al logro de su plena implementación en todos los organismos y dependencias del Estado Provincial.


ARTÍCULO 5°: Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ley durante el año de su entrada en vigencia.


ARTÍCULO 6°: Adhesión Municipios. Los Municipios podrán adherir a la presente Ley y designar las áreas del Poder Ejecutivo abocadas al cumplimiento de la misma, priorizando la participación de la secretaría, dirección o programa de ambiente y de la jefatura de gabinete a fin de garantizar la transversalidad de la misma.

ARTÍCULO 7°: Implementación. La presente Ley deberá comenzar a ser implementada dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintiuno.



Dip. FEDERICO OTERMÍN
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

E-191/20-21




VERONICA MAGARIO
Proserenta
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


LUIS ROLANDO LATA
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento de los Expedientes a tratar sobre tablas, el primero de ellos es el:

**EXPTE. 155/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. REPARE Y/O COLOQUE LUMINARIAS EN
SECTORES DETERMINADOS DE LA CIUDAD.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto surge, obviamente, del reclamo de los vecinos. Lo que estamos solicitando es que se realicen las gestiones para la reparación o colocación de luminarias. En la carátula

expresa que la realice el Ejecutivo, pero en realidad el articulado expresa que realice las gestiones para que se coloquen.

Los reclamos son varios, en varios puntos, y la inquietud principal de los vecinos es más en esta época del año, donde los días son más cortos, porque deben atravesar zonas oscuras, principalmente los chicos que van a la escuela a la mañana, que tienen que salir prácticamente de noche y la falta de iluminación les brinda intranquilidad al momento de transitar estos lugares. El otro tema es a la tarde ya que, cuando muchos regresan de sus trabajos, se encuentran con zonas muy oscuras en la Ciudad.

Es por eso que decidimos presentar este proyecto en conjunto con varios puntos de la ciudad, y que pedimos el acompañamiento. Simplemente, consta de un artículo, el artículo 1º, el cual paso a leer: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias a fin de que se proceda a la urgente reparación y/o colocación de las luminarias de las calles: Av. Sarmiento esquina Tacuarí; Alsina esquina Belgrano; Manuel Leal esquina Av. Colón; Líbano esquina Junín –hay una parada de micros en esa esquina- y Rivadavia esquina 150”. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 155/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/21.

Corresponde al Expte. 155/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 2 1

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias a fin de que se proceda a la urgente reparación y/o colocación de las luminarias de las calles:

- a) Av. Sarmiento esquina Tacuarí.
- b) Alsina esquina Belgrano.
- c) Manuel Leal esquina Av. Colón.
- d) Líbano esquina Junín (Parada de Colectivo).
- e) Rivadavia esquina 150.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 156/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR MEJORAS
EN PARQUE SUR.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, quería presentar una moción de modificación del articulado y la carátula del Expediente, porque figura “Parque Sur” cuando, en realidad, es el “Parque Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”. Quería hacer la moción, primero, de hacer el cambio del articulado.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, lo modificamos directamente por Secretaría, si están de acuerdo. Donde dice “Parque Sur”, debe decir “Parque Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”.

- **Asentimiento.**

Continúe, Concejal Lastape.

Sr. LASTAPE.- Ahora sí, me aboco al expediente.

No solo nuestro Bloque viene presentando propuestas para el mejoramiento de diferentes espacios verdes de la ciudad. Es importante que todos los espacios públicos tengan el mismo cuidado de conservación. Parques como Helios Eseverri, Mitre y Eva Perón tienen iluminación, cámaras, cestos de basura, y otros como el que presentamos hoy, el Parque Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, aún siguen relegados.

Hace unas semanas nos reunimos con Marcelo Cortés, que es el responsable del grupo ambientalista “Remada Verde” de Olavarría, grupo que, además de realizar la actividad deportiva de kayak, efectúa jornadas de cuidado de nuestro medio ambiente, tanto en el Parque Alfonsín como a lo largo de todo el trayecto del Arroyo Tapalqué.

Estas actividades son difundidas en los diferentes medios de comunicación. El grupo busca crear conciencia, no solo en el mantenimiento del parque, sino también en sectores aledaños al arroyo. Han puesto en el parque cestos para residuos y cartelería, bajadas para kayak, armado de embarcaderos, relleno del terreno, emparejado de la superficie y parquización. Se plantaron distintas especies de plantas autóctonas con el asesoramiento, en este caso, del director del Bioparque La Máxima, Flavio Maldonado.

Desde el grupo nos informaron que se reunieron en dos oportunidades con funcionarios del Ejecutivo; en una oportunidad, con la responsable de Desarrollo Sustentable, la Licenciada Emilia Díaz y el Secretario de Desarrollo Económico, Julio Valetutto; y en la segunda oportunidad se reunieron con Diego Robbiani, Secretario de Desarrollo Humano y Calidad de Vida y con Juan Agustín Galli, Secretario de Deportes y Recreación. En ambas reuniones plantearon estas solicitudes que hoy detallamos en el proyecto.

Quiero remarcar que con demasiada frecuencia nos enteramos de hechos de inseguridad en el lugar, tema que preocupa mucho a los vecinos de los barrios Robles, Municipal, Solidaridad, La Candela, Reseros, que lo utilizan para la práctica recreativa y deportiva.

Debemos, por eso, velar por la seguridad y bienestar de los vecinos que lo usan. Por eso el parque debe contar con iluminación –como fue aprobada la solicitud en la Sesión anterior-, cámaras de seguridad y arreglos que incluimos en la presente Resolución.

Paso a leer el articulado: “Artículo 1º.- solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de las siguientes mejoras en el Parque Presidente Raúl Ricardo Alfonsín: colocación de bancos y

bebederos; incorporación de cámaras de seguridad; construcción de un sendero peatonal y una bicisenda; construcción de una entrada que permita regular el ingreso automotor; mantenimiento en general del espacio público”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, votamos el proyecto de Resolución con los cambios que haremos después por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 156/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/21.

Corresponde al Expte. 156/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de las siguientes mejoras en el Parque Pte. Raúl Ricardo Alfonsín:

- a) Colocación de Bancos y Bebederos.
- b) Incorporación de Cámaras de Seguridad.
- c) Construcción de un sendero peatonal y una bicisenda.
- d) Construcción de una entrada que permita regular el ingreso automotor.
- e) Mantenimiento del espacio público.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 158/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO A LA LEY N° 27.621 CONOCIDA COMO LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Como bien se decía, este es un proyecto de beneplácito a esta Ley Nacional, la Ley de Educación Ambiental Integral, que fue aprobada el 13 de mayo en la Cámara de Senadores por unanimidad, donde pasó a conformarse una política pública nacional, permanente, transversal e integral en todos los establecimientos educativos de la República Argentina.

Esta ley tiene un instrumento que se llama ENEA, que es la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, y alcanza a todos los ámbitos de la educación -al ámbito informal, no formal y a los formales- y, además, está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales con el fin de territorializar la educación ambiental.

Esta norma es un aporte fundamental a la formación ciudadana y a la toma de conciencia sobre el cuidado del planeta, y su sanción y promulgación realmente salda una demanda de larga data.

Es una ley que apunta a garantizar y a establecer el derecho a la educación ambiental para todos los sectores y edades de la sociedad. Y también pone en cabeza del Estado y de los que educan, y de todos los actores involucrados en los sectores formales e informales de la Educación, impone la obligación de educar a los chicos desde sus comienzos, siendo tan importante garantizar esto desde los inicios educativos, poder educar a las nuevas generaciones sobre la importancia del ambiente, algo que a nosotros –seguramente, a la mayoría- no nos ha pasado. Sí nos han enseñado cómo se puede aumentar la productividad, pero poco y nada con relación al ambiente, al desarrollo sustentable y al cuidado de nuestra Casa común.

Hoy, es necesario entender que el desarrollo exige, primero, obviamente, un crecimiento igualitario y un crecimiento sin contaminación, un crecimiento que no haga menos vivible el país en el que estamos y que –por supuesto- sea un crecimiento sustentable.

Hoy, creo que es necesario entender que es mejor vivir en un mundo donde no se convierta la vida en un riesgo, donde comer no se convierta en un riesgo, donde tomar agua no se convierta en un riesgo, donde respirar no se convierta en un riesgo.

La realidad es -me parece, nos parece- que todo esto, la mejor manera de entenderlo y de aprenderlo es hacerlo a través de la educación. Y esta ley –como les decía al principio- es una ley que entiende a la educación ambiental como un proceso permanente y tiene una serie de objetivos, principios y fundamentos.

Voy a mencionar algunos para que los tengamos en cuenta: Tiene un abordaje interpretativo y holístico -esto quiere decir la capacidad de poder comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente-; el respeto a la biodiversidad; el principio de equidad, esto de generar mayor igualdad, respeto, inclusión y justicia; el principio de igualdad desde el enfoque de género; propone el reconocimiento de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos originarios; la participación y formación ciudadana; el cuidado del patrimonio natural y cultural; propone considerar el abordaje teniendo en cuenta los factores económicos, políticos, culturales y sociales; inculca la educación de valores como la integridad, la inclusión, la equidad, la igualdad; inculca un pensamiento crítico e innovador y la concientización sobre el derecho constitucional a un ambiente sano.

Esta ley es una ley súper rica, integral y generadora de una política pública que estamos seguros que todos los operadores de la Educación se la van a apropiar, además también va a ser muy bien recepcionada, con mucho entusiasmo –creo- por los jóvenes y por los estudiantes.

Estamos dando un paso más que importante, no solo para el futuro sino para el presente también; ojalá que pronto forme parte de todas las currículas y que sean abordados por cada uno de los ámbitos educativos para que las generaciones preexistentes y las futuras tengan el saber necesario para cuidar nuestra Casa común.

Esperamos que adhieran a este proyecto de comunicación, y deseamos que prontamente sea aplicada en todos los ámbitos educativos.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 158/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/21.

Corresponde al Expte. 158/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N º : 0 1 5 / 2 1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo a la Ley Nacional N° 27.621, conocida como Ley de Educación Ambiental Integral, aprobada recientemente por la Cámara de Senadores de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 2º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 159/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UNA BICISENDA SOBRE AVDA. CIRCUNVALACIÓN DESDE AV. DEL VALLE HASTA ROTONDA DE INGRESO A PARQUES INDUSTRIALES.-

Sr. **SÁNCHEZ**. Pido la palabra.

Brevemente, es para solicitarle que por Presidencia sirva agregar al nombre de Circunvalación, Eva Perón, tanto en el enunciado como en el articulado.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Bien. Le agregamos entonces por Secretaría lo solicitado. Tiene la palabra el Concejel García.

Sr. **GARCÍA**. Pido la palabra.

Esta es una solicitud a través de esta Resolución para pedir la bicisenda de ese sector, que es muy transitado en los últimos tiempos. Sabemos que es la conexión de gran parte de la Ciudad con el Parque Industrial, el acceso a los parques de los trabajadores que se generan en horarios tempranos, entre las 6 y las 8 de la mañana, que son horarios que en invierno está de noche; es una zona de niebla, lo que hace que transitar temprano por ahí hace que no se vea absolutamente nada. Muchos de los trabajadores de los parques van en bicicleta y ya sabemos

que han ocurrido accidentes, que son de público conocimiento por el lugar, incluso a algunos de los chicos los ha dejado con secuelas. Es decir que es un lugar muy peligroso para transitar y creemos que hace falta generar ahí una bicisenda. Desde Ruta 226 hasta el acceso a los parques hay una; pero la que faltaría sería desde la rotonda del acceso a los parques hasta Del Valle. Desde Av. Colón hacia la rotonda de acceso a los parques es lo más importante, o podría ser una primera etapa porque es fundamental. Desde Colón hasta Del Valle... hasta San Martín más precisamente está el Parque Lineal, que daría alguna alternativa de tránsito por la zona, pero igual sería bueno hacer una bicisenda de punta a punta, y de esa forma también permitirles a las bicicletas que transiten con seguridad, porque realmente para ir medianamente seguros tienen que ir por la banquina, que no está preparada, ya que se generan roturas y es un problema para transitar, ya que a veces hay pastos altos, animales...

Paso a leer el proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de una bicisenda sobre la Av. Circunvalación- Eva Perón, en el tramo comprendido desde Av. Del Valle hasta la rotonda de ingreso a los Parques Industriales.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera indicadora que señalice la bicisenda en el sector anteriormente mencionado.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Es para agregar que esta es una necesidad muy importante la que acaba de manifestar el Concejal García, ya que uno tiene la posibilidad de circular muchas veces por esa zona y todo lo que dije, tanto de los trabajadores que van a los Parques industriales como muchos de los que van a Cerro Negro utilizan esa arteria en forma habitual y en muchos de los sectores –por no decir en casi todos- por la cinta asfáltica, ya que es imposible circular por las banquetas.

Mucho más en algún sector específico, donde la parte pública –la vereda o la banquina- está siendo utilizada, no hace mucho tiempo, hará dos o tres años nada más y nadie lo está viendo, por colectivos de la empresa de Walger Gernetti, que posee en la esquina de Sarmiento y Av. Circunvalación-Eva Perón, con lo cual es sumamente difícil que puedan circular por otro lado. Así que sería muy bueno que se pueda establecer cualquier otro tipo de control para que no se estacione sobre la vereda y sobre la banquina, generando una incomodidad para los automovilistas que circulan y que no está contemplado en las leyes de tránsito. Además, sería bueno que también se le pueda decir que eso es una contravención y se debería adecuar a la norma. Estaría bueno que el propietario lo sepa o, en su defecto, como hemos visto últimamente, su principal vocero, el Sr. Hilario Galli, como lo ha manifestado esta semana, pueda, ya que tiene acceso a toda su información y a todos sus costos, llevarle esa inquietud y ver si ese lugar queda liberado y se pueda prontamente realizar esta bicisenda.

Así que vemos con mucho agrado este tipo de iniciativas que busca proteger la seguridad de los trabajadores que concurren a trabajar a diario.

Nada más.

Sr. LASTAPE. Pido la palabra.

Obviamente vamos a acompañar este pedido. De hecho el año pasado, en febrero, presentamos un pedido con la misma solicitud, bajo el número de expediente 024/20, que fue aprobado por unanimidad en la sesión del 12/03/20, bajo el número de Resolución 005/20. Y no solo lo planteábamos desde el punto de vista de los trabajadores que concurren a los Parques industriales y a las diferentes fábricas y lugares de trabajo que están ahí, sino que

también lo veíamos por el tema de los alumnos que concurren a las escuelas cercanas, que tienen que pasar por ahí.

En esa oportunidad, hablábamos de las instituciones educativas, como el Jardín de infantes N° 919; la escuela primaria N° 65; la escuela técnica N°2; la escuela “Adolfo Pérez Esquivel”; la Facultad de Ingeniería y de Ciencias Sociales; el Colegio Fray Mamerto Esquiú; la escuela Agraria.

Por eso, además de lo que remarcaron acerca de los trabajadores que circulan por el sector, vamos a acompañar este pedido reiterando esa solicitud que, como dije, fue aprobada el año pasado.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

Simplemente para acompañar el pedido que están haciendo los concejales, pero también para plantear la necesidad de que el D.E. pueda pensar en un proyecto integral para la Av. Circunvalación-Eva Perón, porque la verdad que ya ha quedado totalmente integrada al ejido urbano, y realmente ese espacio presenta desafíos muy importantes desde el punto de vista del desarrollo urbanístico, sobre todo porque va a requerir a futuro inversiones importantes, porque ahí está demostrado ya que la traza, que es de dos carriles y muy angosta, ha quedado chica para el tránsito vehicular que tiene, y obviamente la movilidad urbana, además del tránsito de autos y camiones, también se compone de bicicletas y de motos.

Además, esa zona tiene la complejidad del canal que corre en forma paralela, un canal hidráulico, que también, como el canal de La Rioja, en algún momento, en ese tramo, tendrá que estar previsto la canalización y el entubamiento, de manera tal que permita integrar toda esa zona de Olavarría.

Entonces, además de plantear la necesidad de una bicisenda, que comparto, ahí el D.E. tendría la necesidad de –sé que son épocas de vacas flacas y de pocos recursos para encarar una inversión de esta naturaleza- pero sí -al menos- desde los técnicos y profesionales de la obra pública, pensar en un proyecto integral porque ya con la realización del Parque Lineal en la zona, se ha complejizado la reserva de tierras que estaba prevista para ampliar dicha avenida. Obviamente que rescato la iniciativa del Parque Lineal, pero me parece que hay que hacer una mirada integral de toda la zona y es un desafío urbanístico y también para el desarrollo de Olavarría.

Entonces, ya que estamos pidiendo una obra en este sentido, la verdad que quisiera pedir también que la obra que se haga sea en el marco de un proyecto integral pensando a futuro en inversiones importantes que va a requerir toda esa Avenida para el desarrollo de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 159/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/21.

Corresponde al Expte. 159/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 4 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de una bicisenda sobre la Av. Circunvalación - Eva Perón, en el tramo comprendido desde Av. Del Valle hasta la rotonda de ingreso a los Parques Industriales.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelería indicadora que señalice la bicisenda en el sector anteriormente mencionado.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 160/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELERÍA ESPECÍFICA INDICANDO LA PROHIBICIÓN DE ARROJAR RESIDUOS EN EL PARQUE “LA HORMIGA”.-

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Este proyecto se trata de un pedido para el Parque “La Hormiga”, de Sierra Chica, de arbolados, cestos de basura y bebederos de agua. Básicamente este es un lugar muy concurrido, no solo por vecinos de la localidad de Sierra Chica sino de todo el Partido de Olavarría, dado que es un lugar con senderos, caminos para andar en bicicleta, digamos que es un lugar elegido tanto por adultos como por jóvenes y niños para prácticas recreativas y deportivas de diferente naturaleza, por lo que en temporadas de verano realizar actividad física en el lugar no se cuenta con bebederos de agua potable para poder refrescarse. Los profesores de educación física de las instituciones escolares del nivel inicial, primaria y secundaria de la localidad realizan clases presenciales allí, lo que también hace necesario la existencia de estos bebederos, y también los diferentes vecinos que realizan caminatas por el lugar. Y en el caso del verano, el aprovechamiento se ve limitado por la falta de arbolado en la zona. Este sería el justificativo del proyecto de Resolución que voy a pasar a leer su articulado.

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelería específica indicando la prohibición de arrojar residuos en el Parque La Hormiga, ubicado en la localidad de Sierra Chica.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de bebederos o tomas de agua potable para los vecinos y vecinas que concurren al Parque La Hormiga.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la plantación de árboles de

especies nativas en toda la superficie del Parque La Hormiga, con el fin de obtener mayor arbolado y espacios de sombra en el lugar.

Artículo 4º: De forma.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 160/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/21.

Corresponde al Expte. 160/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 5 / 2 1

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelería específica indicando la prohibición de arrojar residuos en el Parque La Hormiga, ubicado en la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de bebederos o tomas de agua potable para los vecinos y vecinas que concurren al Parque La Hormiga.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la plantación de árboles de especies nativas en toda la superficie del Parque La Hormiga, con el fin de obtener mayor arbolado y espacios de sombra en el lugar.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 161/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que es más amplio que el pedido de cloacas, tiene varios pedidos que son de larga data, de este barrio, del Barrio Santa Isabel, comprendido entre Av. Del Valle, Junín, Pueyrredón y Alberdi. Les decía que es un pedido de los vecinos y vecinas desde hace mucho tiempo, por eso también se han tomado el trabajo de juntar firmas para hacer este pedido y acercarnos este pedido a nosotros porque, obviamente, ya están bastante cansados de no ser escuchados. Y tiene –como les decía- varios pedidos: no tienen servicio de barrido y limpieza, no tienen carteles y señalización de las calles, no tienen prácticamente iluminación y, además, no tienen cloacas. O sea, son varias cuestiones que no tienen y que provocan –por supuesto- una vulneración en lo que se hace llamar derecho a la ciudad, ¿no?, este derecho a poder acceder a los bienes, a los servicios, a la infraestructura necesaria para vivir dignamente y que, además, los tiene que garantizar el Municipio.

Así que los voy a pasar a leer detalladamente, para que se conozca cuáles son y, obviamente, para que sean escuchados como corresponde. Sabemos –nos pasa con otro proyecto que vamos a tratar ahora, del Barrio Villa Aurora- que generalmente los vecinos se toman el trabajo de juntar firmas, de visibilizar lo que vienen reclamando hace mucho tiempo, pero después no se concreta ninguno de los pedidos. Así que ojalá que este año sea diferente.

En el artículo 1º, se solicita se arbitren los medios necesarios para la puesta en marcha y concreción de la obra de ampliación de la red cloacal. En el artículo 2º, se solicita se gestione ante la empresa encargada de limpieza la extensión del servicio de barrido y limpieza. En el artículo 3º, se solicita se arbitren los medios necesarios para colocación de carteles nomencladores que indiquen nombre, numeración y sentido de las calles internas del Barrio Santa Isabel. En el artículo 4º, se solicita se arbitren los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa la limpieza de los vidrios de los portalámparas, el recambio de lámparas quemadas, instalación de nuevos portalámparas y luminaria en los palos que se encuentran vacíos y la colocación de nuevas lámparas LED, las cuales otorgarían mayor eficacia y calidad en el servicio de alumbrado.

Y en el artículo 5º, como les decía al principio, se incorpora el anexo con una gran cantidad de firmas de los vecinos solicitando todos estos pedidos.

Esperamos que sea acompañado.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

Si bien adelantamos que vamos a acompañar este proyecto, me gustaría hablar con respecto al artículo 1º, que es el que habla de la solicitud de cloacas, más que nada para brindarles información a los vecinos del Barrio Santa Isabel y de todo ese sector de la ciudad.

Sin dudas, las obras de cloacas son fundamentales para la comunidad, no solo por cuestiones económicas y ambientales, sino también de salud. Y ha sido una política de la Gestión del Intendente Galli llevar las cloacas a muchos barrios de la ciudad.

Podemos nombrar a Villa Magdalena, Villa Floresta, Belgrano, Hipólito Irigoyen, Excombatientes, Evita, Lujan -por mencionar algunos-, y la semana próxima se abre también la licitación de la obra para el Barrio Facundo Quiroga I. También se comenzó a avanzar con esta infraestructura básica, en principio, en la Localidad de Loma Negra.

Como pueden ver, las obras de cloacas avanzaron hacia una zona específica, y esto se dio porque para poder avanzar en los sectores, como el caso del Barrio Santa Isabel, que se encuentran desde el lado del arroyo hacia Av. Alberdi es necesario realizar una obra sumamente importante y costosa, que es el colector norte. Particularmente, el Intendente Galli tiene esa obra entre uno de los proyectos más importantes, y en oportunidad de la visita a Olavarría del Ministro Katopodis, allá por el 20 de noviembre del año pasado -hace casi siete

meses- entregó la carpeta con el proyecto de construcción del colector cloacal para el sector norte de la ciudad. Esta obra es fundamental para el servicio de saneamiento de esta zona y permitiría tener una adecuada estructura sanitaria, recorriendo las avenidas Del Valle, Alberdi y Trabajadores. Además del colector, se prevé también una estación de bombeo para poder cruzar el Arroyo Tapalqué, evitando así la obstrucción del cauce de agua.

Este proyecto de obra, que fue elaborado por el equipo técnico de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, tiene un presupuesto –que obviamente fue calculado hace siete meses y hoy podría variar sustancialmente- de cerca de 80 millones de pesos.

Entonces, en este contexto de necesidad de los vecinos, debo informar que antes de extender la red cloacal es necesario construir este colector norte. Entonces, sería oportuno también poner el foco en estas cuestiones, para informar a los vecinos esta necesidad de una obra anterior a la red cloacal.

En comparación, 80 millones para el Municipio, en este momento y en este contexto, es mucho. Pensémoslo o comparémoslo, quizás; hay 190 millones de pesos destinados oficialmente a la Construcción de la Casa de la Provincia en Olavarría. Con este presupuesto no solo haríamos ese colector tan importante, sino que, además, tomando como referencia los números de la licitación de la obra de cloacas del Barrio Facundo Quiroga, que tiene un presupuesto oficial de casi 30 millones de pesos, podríamos dotar no solo del colector norte, sino de la red cloacal a tres o cuatro barrios completos y beneficiar así a miles de vecinos que aún siguen esperando por este servicio tan esencial.

Con respecto al artículo de barrido, quiero informar también que, si bien es necesario –como muchos vecinos lo dicen- que esto se realice de forma manual, en el servicio de concesión al transporte Malvinas se realiza el barrido de manera mecánica. Es decir, no es que no hay, sino que quizás sea insuficiente este barrido, en esta manera.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Simplemente, para decirle que sí, que estamos en conocimiento de lo que está planteando la Concejala Krivochen. Y esto no es una demanda reciente, la de la red cloacal norte, es una demanda de muchísimos años. De hecho, cuando en su momento nos tocó, en la campaña electoral del 2019, uno de los objetivos que teníamos como espacio político era este, el de la red cloacal, ¿no?, poder pensar en concretarlo. No es una demanda de ahora; hubo una gobernación anterior que podría también haberlo solucionado y no lo solucionó.

Como ya he dicho en otras oportunidades, ojalá a nuestro Gobernador le alcance el tiempo para poder concretar todas las demandas que María Eugenia Vidal no pudo concretar. Creo que la voluntad está, de nuestro Gobernador y de nuestro Presidente, en este caso, a través del Ministro Katopodis. Así que ojalá que se concrete.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como bien dijo nuestra compañera Concejala Landivar, previamente, estamos totalmente al tanto de esa necesidad que afecta a miles de vecinos de Olavarría, a tal punto que siempre la hemos manifestado, tanto en esta gestión como en la anterior, tanto a Katopodis como a los anteriores se les ha manifestado personalmente, en varias oportunidades, esa necesidad. A veces -con malas intenciones- se comparan los montos, pero no es así, porque en una gestión, cuando hay una gestión esta es integral, de un montón de necesidades que se deben atender. En ese sentido, hemos venido diciendo y hemos venido solicitando también al Intendente Galli, durante varios años, la realización de esta obra.

Y para poner comparaciones, ya que quiso comparar con otras obras, solamente digo que si el déficit que nos costó la reelección del Intendente Galli, con ese déficit del año anterior, de 354 millones, hubiese hecho cuatro colectores norte –cuatro- y nos sobraban otros 35 millones para otras obras. Así que quería que también tengamos en cuenta ese número.
Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Simplemente para reafirmar -justamente- cuál es nuestra posición en función de hacer visible la realidad que viven los vecinos y cuál es la posición que se toma desde cada uno de los espacios donde se intenta representar. Y esto muestra a las claras, ya lo vimos y lo estamos viendo en declaraciones públicas, la falta de rumbo en la que muestra el Gobierno de Galli qué es Macri y qué es Vidal, ¿no?, que es, digamos, la proyección de Macri y Vidal. Y todo lo que eso representa en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires está plasmado acá en Olavarría. Vemos que la falta de posibilidades de presentarles respuestas a los vecinos, la falta de capacidad de presentarles respuestas a los vecinos hace que estén muy ocupados en quejarse, en victimizarse o, inclusive, cuestionar políticas que son claramente favorables para que mejore la calidad de vida de los vecinos.

Lo del colector y lo de las cloacas nosotros, simplemente, no solo tenemos la autoridad moral de haberlo defendido siempre, sino que tenemos la garantía de que eso se va a realizar porque lo hemos trabajado y lo hemos acompañado, y vamos a seguir trabajando para que eso sea. Lo que no vamos a admitir, por lo menos por respeto a los vecinos de Olavarría, a quienes dicen o se arrojan defender en algunas situaciones, decirles claramente: miren, más allá de los 354 millones de déficit que luego se transformaron en un ajuste brutal que impidió a los vecinos de Olavarría acceder a muchísimas obras, o más allá que la Provincia de Buenos Aires es quién financia todas las obras públicas que el Gobierno municipal pide y algunas que nosotros podríamos cuestionar, sin embargo, en función de que son mejoras para los vecinos, creemos que tiene que ser viables y la Provincia las autorizó y las va a realizar, y va a enviar los fondos para que se puedan realizar; más allá de las pequeñas mezquindades políticas, de las chicanas que surgen cuando quienes ven que tienen poco para ofrecer empiezan a buscar afuera; nosotros, por ejemplo, les queremos recordar que en pleno centro de la ciudad hay un Polo Judicial que Macri, Vidal y Galli instalaron como un “elefante blanco”, que tiene su trompa amenazando a los vecinos del sector diariamente, que fue abandonado, que fue judicializado y que ahora se están haciendo no solo muchísimos esfuerzos para ponerlo en marcha, para garantizar la seguridad y quitar la zozobra que los vecinos del sector tienen con la situación que plantea esa obra abandonada por el Macrismo, que ya se incluyó en el presupuesto de este año en la Provincia y que se está haciendo un trabajo muy importante, con la colaboración del Ministro de Justicia, Julio Alak, en directivas directas del Gobernador Kicillof, para que nosotros terminemos de resolver una verdadera anomia del Macrismo instalada en pleno centro de la ciudad, que en los carteles decía que era una obra de 400 millones –permítanme equivocarme por la memoria y lo que requerirá la actualización-. Ahí hay otros cinco o seis colectores norte abandonados. Ahí hay otros cinco o seis colectores norte.

Entonces, simplemente, de un pedido de un barrio, de la llegada a la visibilización, a la humilde visibilización que se puede hacer en el Concejo Deliberante de los reclamos de los vecinos, lo que pedimos es respeto hacia ellos, no poner las mezquindades y la chicana política delante de las respuestas.

La Casa de la Provincia de Buenos Aires en Olavarría le va a traer muchísimos beneficios a todos los vecinos. Y, aparte, algunos que no va a beneficiar es a los que viven o que le alquilan a la Provincia onerosamente inmuebles, que muchísimos –no debemos detallarlo- no

cumplen las mínimas condiciones. Entonces, la decisión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de ayudar a que a los vecinos no se les complique la vida, también es un ahorro para los contribuyentes que va a ir en beneficio de los olavarrrienses, que van a tener una mejor calidad de servicio del Estado –que no la tuvieron en los últimos seis años, por lo menos- y van a tener un ahorro de más de 600 millones anuales en toda la Provincia de Buenos Aires.

Entonces, nosotros también queremos que el Municipio ahorre dinero, pero también queremos que ahorre en chicanas. Hablemos de todos los temas, no tenemos ningún problema. Llevémoslo adelante, como lo hacemos siempre, pero enfoquémonos en darles respuestas concretas y reales a nuestros vecinos, que es para lo que nos votaron.

Miren, justo hoy estaba revisando algunos papeles y me apareció una nota que había tomado, de una situación que se había generado en un momento en el que el Intendente Galli quería hacerle una demanda a los municipios que no dejaban ingresar a olavarrrienses, bueno...en todo ese lío que se armó cuando se decretó la pandemia. Y pensaba que del ridículo no se vuelve, ¿no? Del papelón no se vuelve. Pensé en la respuesta que le da en un momento la Corte Suprema de Justicia al Intendente Galli, y le dice, más o menos -yo no soy, como ustedes saben, una persona de leyes-, pero sí puedo entender -aunque la literatura legal me resulta hasta a veces graciosa, por el idioma que yo manejo- que hay un llamado de atención a la cordura.

La Corte Suprema le dice que “en la demanda no se determina, más que con vagas referencias a la autonomía de los municipios y citas genéricas de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuál sería la competencia o atribución que el ordenamiento le confiere”. Habla de las comunas, digamos, que ellos ven que las comunas no han subvertido ninguna ley ni menoscabado ningún ordenamiento, y dice “en cambio, se hace hincapié en que la acción en tratamiento se deduce en defensa de derechos y garantías fundamentales de los habitantes del distrito...”, refiriéndose a que se supone en la demanda que el Intendente Municipal hace su presentación intentando defender a los habitantes del distrito. Y le dice, la Corte Suprema: “...arrogándose de tal modo el jefe comunal una suerte de legitimación tuitiva de carácter colectivo de la que carece y no intenta seriamente justificar”.

Yo me he tenido que poner colorado muchas veces cuando me han explicado cosas que no entendía, pero este es el trasfondo de la forma en que deducen y transfieren las responsabilidades en la política desde el Gobierno de Macri, de Vidal y de Galli.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Breve. Simplemente, para aclarar que no fue la Corte Suprema la que se expidió en ese expediente. Con lo cual, si vamos a referenciar expedientes que no tienen que ver con lo que estamos planteando, si lo vamos a hacer, hagámoslo con responsabilidad, porque esto lo ve la gente y cree que llegó a ser un tema de la Corte Suprema de la Nación, lo cual no fue; fue la Suprema Corte de la Provincia, que le correspondía porque era una competencia entre municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Pedimos esas aclaraciones porque se cometen errores que pueden tener una interpretación muy grave para la ciudadanía.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente, porque veo que se mezcló todo en un expediente donde se solicitaba algo que los vecinos estaban pidiendo con un tema politizado.

Tenemos un municipio que en dos años invirtió menos del 1% del Presupuesto, una Olavarría que tiene más del 55% de recursos propios -como lo pedimos en la Rendición de Cuentas, como lo venimos diciendo-. Acoto esto porque veo que se está hablando de la inversión de Olavarría y del plan estratégico de Olavarría, que está totalmente inexistente.

Entonces, no es solamente armar carpetas y mandar a pedir. Como dije el otro día, cuando se compara, que se enseña a administrar, que aquellos que no saben administrar o que critican vayan a administrar un kiosco, o que no saben administrar un kiosco, no solamente es ir y pedir, sino que hay que gestionar con los recursos propios. Esos recursos propios que se están esfumando -como lo venimos diciendo- y todavía hay muchas respuestas que no tenemos de dónde están.

No reclamemos al otro lo que no estamos haciendo nosotros. Focalicémosnos en gobernar, que esa debería ser la función primordial de un municipio. Reitero: un municipio con menos de un 1% de inversión, una Olavarría que debería ser el ejemplo de un plan estratégico de toda la región, cada día se nos está sacando más los recursos capitales de la ciudad. Entonces, no miremos solamente el error del otro y no nos tiremos pidiendo y pidiendo, porque si seguimos pidiendo también nos vamos a seguir endeudando. Utilicemos esos recursos genuinos que tenemos, dejemos de malgastarlos, analicemos cada gasto que está mal hecho, focalicémosnos en ese plan que no existe y basémosnos en eso: en gobernar, en invertir, en dejarnos de pedir y reclamar y en hacer bien las cosas.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Sé que el Concejal Santellán no necesita de mi defensa, pero para aclararle a la Concejal Amespil que seguramente el Concejal se quiso referir a la Suprema Corte en vez de a la Corte Suprema, no es necesario aclararlo. Él no es un hombre de leyes -como lo explicó- e invirtió la frase, pero está queriendo decir lo mismo. Y eso no confunde a los vecinos.

La Resolución es de un alto tribunal, y es suficiente. Eso no confunde a los vecinos. Lo que confunde a los vecinos es lo que está haciendo el oficialismo, que es una falta de respeto – como dijo el Concejal Santellán-. Porque el proyecto que presenté es nada más y nada menos que un reclamo de hace años, de vecinos del Barrio Santa Isabel, que además se tomaron el trabajo de ir casa por casa, de juntar firmas y de plasmar un reclamo de muchísimo tiempo.

Lo demás que se dijo después de lo que presenté, que fue concreto, claro y –como les dije al principio- un reclamo de años, la contestación a mi proyecto, sí fue confusión; sí fue confundir a los vecinos, porque se habló de otras cuestiones y lo único que se hizo fue querer instalar un tema que se está queriendo instalar en el marco de una campaña que ya se asoma, una campaña electoral, nada más. O sea, se les faltó el respeto a los vecinos.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Antes que nada, aclarar, en defensa de la Concejal Krivochen y del Bloque, que de ningún modo se busca faltar el respeto a los vecinos de ningún barrio y de ninguna localidad del Partido de Olavarría. Simplemente, se busca marcar que hay obras que no es que no se quieran hacer, sino que requieren del acompañamiento, y lo que hizo la Concejal Krivochen es seguramente lo que va a hacer cualquier vecino de la Ciudad de Olavarría, que es hacer un paralelismo, que mientras la Provincia destina casi 200 millones de pesos a la construcción de una Casa de la Provincia, donde pretende concentrar actividades administrativas...Y en esto quiero abrir un paréntesis: podemos discutir la virtualidad y la funcionalidad de habilitar un distrito de esas características, en el que probablemente podamos estar de acuerdo, pero no

hay que perder de vista la situación en la que nos encontramos. De manera tal que entiendo, interpreto y acompaño lo que manifestó la Concejal Krivochen, que muchas de las obras necesarias se podrían hacer con ese dinero.

Y no es, digamos, llorar ni buscar excusas. Es simplemente poner en el debate político las prioridades de la Provincia, destinar recursos a la construcción de un polo administrativo, en una situación más que compleja de infraestructura de la totalidad de la Provincia de Buenos Aires. Me imagino que en los municipios donde también se van a construir estos distritos se estará dando este mismo debate. Y no se da en el contexto de una campaña electoral, se da en el contexto de la administración de los recursos provinciales. Porque el Gobernador Axel Kicillof es una situación pasajera que administre los recursos de los bonaerenses, de manera tal que no son decisiones personales, son decisiones de una comunidad que debe buscar o entender el destino de los recursos. Simplemente eso, no se busca faltar el respeto a los vecinos. De hecho, es una conducta que asume este Bloque de acompañar los pedidos de Resolución entendiendo que muchas veces lo que hace cada uno de los Bloques que tienen contacto con los vecinos, más allá del tinte político, es volcar en el Cuerpo una intención de los vecinos, y por eso es que es acompañado. Con lo cual de ningún modo se busca faltar el respeto a ningún vecino, y esto es importante dejarlo en claro.

Después, abrir la discusión política y llevarla a terrenos inexistentes... A ver, no solo quiero sumar a la aclaración que hizo la Concejal Amespil, sino que es importante que en esa situación, donde se busca denostar la figura del Intendente, lo que se buscaba claramente era defender a cada uno de los ciudadanos de Olavarría y a cada uno de los ciudadanos que realizan actividades económicas. No nos olvidemos lo que sucedía el año pasado.

El año pasado había ciudades de la Provincia de Buenos Aires -nosotros lo manifestamos en Sesión- que no permitían el ingreso de ciudadanos olavarrrienses, y eso es un hecho grave. No es para denostar, como se está haciendo. Y lo que más me llama la atención es que en esa denostación se hace apoyo en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuando las decisiones de la Justicia, dependiendo de cuáles son, es como las toman. Porque hace dos semanas la Corte Suprema de Justicia de la Nación era lo peor que le pasaba a este país. Entonces me resulta llamativo que en ciertas situaciones la Justicia sea una cosa y en ciertas otras, que la Justicia sea otra. Entiendo que, dependiendo de cómo falle, la Justicia va a ser buena o va a ser mala, y eso es preocupante.

Pero, por otro lado, no quiero perder de vista esto: ciudades que después Olavarría les abrió la puerta de su Sistema de Salud, y eso es importante remarcarlo. No hay que perder de vista las situaciones, no hay que denostar las acciones de gobierno. Porque cuando dicen que no hay rumbo, a mí lo que me preocupa es qué rumbo hay cuando se les generó una deuda a millones de monotributistas, de contribuyentes. El año pasado se los quiso ayudar y se les dio un préstamo. Este año se los quiso ayudar y se les generó una deuda. ¿De qué rumbo estamos hablando? ¿De qué rumbo estamos hablando, cuando un Presidente recibe a un mandatario de otro país y nos deja en ridículo con toda Latinoamérica? ¿Ese rumbo queremos?

Entonces, bienvenida la discusión política. Me parece que nos fuimos totalmente del eje del planteo del Expediente y de los vecinos de Santa Isabel, a quienes respetamos y acompañamos en su pedido pero, por favor, no hagamos el ridículo en Sesión. ¿De qué rumbo estamos hablando? Debemos preocuparnos por un montón de cuestiones y estamos buscando o haciendo retrospectiva, hablando de gobernadores o presidentes que ya no están.

Estamos en junio de 2021. Llevan más de un 25% del Gobierno que les toca llevar adelante. Lévenlo adelante. No miren más para atrás, es para mirar para adelante. Pero lo preocupante es el ataque constante. Y en esto de 'ahórrense en chicanas', en realidad, no es que las ahorramos, es que las gastan todas ustedes. Ese es el problema que tenemos.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer una aclaración -para no confundir a la gente-, por el tema de nuestro trabajo con el Concejal García, respecto a lo que se dijo recién de los monotributistas, que a partir del día de ayer la deuda retroactiva quedó sin efecto. Simplemente era para aclarar eso, que solamente es un aumento al monotributo a partir del mes de mayo y que no se confunda, porque hay muchas dudas con respecto a ese tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Me parece agotado el tema y, sobre todo el expediente en tratamiento.

Concejal Santellán le pido brevedad, por favor. Y, sobre todo, mantengámonos dentro del marco del Expediente que estamos tratando.

Sr. SANTELLÁN.- Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco a cada uno su aporte.

La verdad es que nosotros presentamos un proyecto de los vecinos, recibimos una respuesta absolutamente sesgada y respondimos en función de eso. Eso fue lo que pasó, eso es lo concreto. Denle la vuelta que quieran o digan lo que quieran, pero en realidad nosotros presentamos un proyecto para que los vecinos de Olavarría tengan acceso a derechos que les corresponden y recibimos una respuesta que no solo ya calificamos, sino que está claro que no va en línea con darles respuesta a los vecinos.

Entonces, no me voy a poner a discutir detalles. La verdad, no me voy a poner a discutir detalles. Lo que digo y pienso y defiendo, lo digo, lo pienso y lo defiendo en cada una de las circunstancias.

No cambiemos lo que pasa y no demos vuelta la situación concreta. Nosotros presentamos un proyecto para que los vecinos del Barrio Santa Isabel tengan una respuesta, y lo que se dio como respuesta fue chicanas y poner en consideración temas que nosotros no habíamos traído a la Sesión.

Así que, en definitiva, les vuelvo a decir, más allá de que ustedes representen lo que representan y nosotros representemos lo que representamos. Eso es una definición y una decisión política de cada uno. Ustedes están ahí para eso. Nosotros estamos para lo que defendemos nosotros, y lo vamos a seguir haciendo. En tanto la propuesta y la respuesta sea la que dieron en función de lo que nosotros presentamos, nosotros lo vamos a cuestionar y lo vamos a hacer ver. Es simplemente eso: el derecho a decir y defender lo que pensamos en cada uno de los lugares donde nos toca estar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 161/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 046/21.

Corresponde al Expte. 161/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 6 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha y concreción de la obra de ampliación de la red cloacal en todo el Barrio Santa Isabel, comprendido entre Av. del Valle, Junín, Av. Pueyrredón y Av. Alberdi.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la empresa encargada de limpieza, la extensión del servicio de barrido y limpieza al Barrio Santa Isabel, comprendido entre Av. Del Valle, Junín, Av. Pueyrredón y Av. Alberdi.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para colocación de carteles nomencladores que indiquen nombre, numeración y sentido de las calles internas del Barrio Santa Isabel.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría la limpieza de los vidrios de los portalámparas, el recambio de lámparas quemadas, instalación de nuevos portalámparas y luminaria en los palos que se encuentran vacíos y la colocación de nuevas lámparas LED, las cuales otorgarían mayor eficacia y calidad en el servicio de alumbrado público del Barrio Santa Isabel.-

ARTÍCULO 5°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Santa Isabel.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 19 de mayo de 2021.-

Sres. Concejales del Frente de Todos

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas del Barrio Santa Isabel, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la extensión de la red de cloacas

ya que actualmente no contamos con dicho servicio el cual se torna una necesidad urgente para los vecinos y vecinas en virtud de los problemas socio ambientales y económicos que esto genera.

Además, solicitamos la incorporación de nuestro barrio en el servicio de barrido y limpieza, ya que actualmente no está pasando y esto genera diversas dificultades, como la acumulación de basura en distintos sectores del barrio, la presencia de roedores y a su vez afecta la salud y la calidad del ambiente.

Por otro lado, también solicitamos la colocación de carteles nomencladores en las calles internas del barrio, que hoy en día no están colocados, lo cual genera un inconveniente en la correcta circulación de las vecinas y vecinos y los diferentes vehículos que transitan por la zona.

Finalmente, solicitamos la reposición de luminarias quemadas en el barrio, ya que al no contar con una correcta iluminación se generan situaciones de inseguridad para los vecinos y vecinas que circulan por el lugar, sobretodo en horas de la noche.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludan atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
RODRIGUEZ	M. NICOLAS	20 822 232	[Firma]
SANCHEZ	M. NICOLAS	4 892 843	[Firma]
PEREZ	CONSTANZA	23 453 440	[Firma]
ZANINONE	EDUARDO	13 745 234	[Firma]
MUNOZ	HELENA	12 895 704	[Firma]
MUNOZ	CRISTINA	3 087 1432	[Firma]
PEREZ	CINTIA	2 9 789 700	[Firma]
PEREZ	ALEXANDRO	20 827 957	[Firma]
BELEN	MARIA	21 536 316	[Firma]
MORAIS	ANA	3 138 1821	[Firma]
PEREZ	SILVIA	22 148 072	[Firma]
GAIOH	SORGE	14 501 081	[Firma]
BERNA	PATRICIA	21 546 004	[Firma]
OLIVERA	CRISTINA	21 300 3772	[Firma]
ARQUERO	ALICIA	22 850 866	[Firma]
BARONCETTI	GUILLERMO	25 825 134	[Firma]
KUKER	LORENA	2 7 807 066	[Firma]
VALMORIN	NILDA	3 996 1303	[Firma]
HOSKIN	CORNELIO	41 535 632	[Firma]
PEREZ	HUGO	28 470 013	[Firma]
PEREZ	RICARDO	18 237 577	[Firma]
PEREZ	MARIA	21 116 891	[Firma]
FARRA	FABIO	18 237 554	[Firma]
DELEPANI	JENIFERA	38 297 224	[Firma]
PARIS	DAVID	11 544 216	[Firma]
MOLINA	SILVIA	16 271 122	[Firma]
LINDET	SILVIA	37 843 064	[Firma]
PEREZ	MARIA	17 171 548	[Firma]
ALONSO	MARCELA	18 237 576	[Firma]
PERAZO	ROBERTO	17 929 218	[Firma]
AGOSTINONE	CARLOS	18 354 449	[Firma]
SOSBIAN	MARCELA	36 212 285	[Firma]
PERAZO	MARIA	26 402 845	[Firma]
PERAZO	ARIEL	41 581 569	[Firma]
ARANDA	ESTELA	14 908 438	[Firma]
LOZZALEZ	VALERIA	34 444 264	[Firma]

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
MOGENSE	Luis María	12816533	[Firma]
Laborda	Stella Pabla	14183518	[Firma]
WORMIEN	Wormilia	111537898	[Firma]
MOGENSE	GONZALO MARIN	30481095	[Firma]
BELARDO	BEATRIZ	4404292	[Firma]
JUNES D. A.	Carolina	27857308	[Firma]
Padaly	Caron	2763985	[Firma]
NATALIA	CAVALIERA	26685615	[Firma]
Karen	LAPORTE	94461217	[Firma]
Rios	Julio	23457532	[Firma]
Rios	Josefina	42541145	[Firma]
Juante	Emilia Magdalena	17492543	[Firma]
Tejeda	Yvonne Paula	34405358	[Firma]
Elva & Abraham	Elva & Abraham	11435734	[Firma]
VALSARINOS	Rafael Esteban	92323758	[Firma]
Puentes	Alfonso	22143492	[Firma]
Bernabé	Esteban	D.N. 15.4740	[Firma]
Real	María Julia	24589123	[Firma]
Bruma	Lucía	18896066	[Firma]
Esteban	Rosario	2512742	[Firma]
LORENZINI	Irma Cecilia	13846671	[Firma]
Schweidt	Frida Carolina	17492938	[Firma]
VIVAS	GONZALO	43-971050	[Firma]
IRASTOREA	LUCIA	44-050.771	[Firma]
GABRIEL	GUSTAVO	27198524	[Firma]
GOPES	RUBEN	27748684	[Firma]
Rodriguez	MARCELA	20.170.734	[Firma]
EMERSON	ORFÍO	12.177.873	[Firma]
BORGHES L.	LILIANA	14822432	[Firma]
QUINTEROS	LUCIANA	42884307	[Firma]
Cardoba	Julia Estela	5578117	[Firma]
Padaly	Maeta B.	10159507	[Firma]
TRON	MARCO	13396768	[Firma]
Beneco	Manuel B.	11823311	[Firma]

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece y antes de continuar, hacemos un cuarto intermedio de unos 15 minutos para descanso de los taquígrafos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 10 y 35.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 55, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 162/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR CARTELERÍA ESPECÍFICA INDICANDO COMO ZONA DE DERRUMBE AL CANAL ALIVIADOR UBICADO EN RUTA 226 Y ARROYO TAPALQUE.-

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Esta es una Resolución relacionada al tema de los derrumbes que están ocurriendo en la desembocadura que tiene el canal aliviador a la ruta 226, paralelo a la misma, hay un canal con una bajada bastante pronunciada y con las lluvias que hubo en marzo, que han sido bastante marcadas, ha generado una erosión, desprendimientos de material, lo que a su vez hacen a modo de compuerta sobre el lecho del arroyo obstruyendo el rápido paso del agua.

Sabemos que en Olavarría la zona del arroyo y ruta 226 siempre ha sido un problema para el tema de las inundaciones. En su momento la mala formación del puente sobre el arroyo generó como un dique, y eso generó la inundación en los años 80, en Olavarría. Por lo tanto son zonas, con la estructura de construcción que tiene, el agua tiene un paso bastante importante, tiene lugar, pero hay que hacer un mantenimiento permanente porque ese desprendimiento de materiales genera que se obstruya y se haga otra vez un dique. Aparte, también está sobre los cimientos del puente lo cual, si bien no tengo conocimientos de ingeniería para decir qué riesgo puede haber, a simple vista parecería que puede llegar a ser riesgoso para la estructura del puente, aunque no lo sé con certeza.

Pero creemos que es importante hacer ahí algún tipo de estructura de gaviones o algún entubamiento con hormigón para evitar que se siga erosionando esa zona.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para poner de relieve mi preocupación sobre la falta de inversiones en obras hídricas en toda la cuenca del arroyo Tapalqué. Sabemos que Olavarría tiene cada 7, 8 o 9 años periodos llovedores –el último fue en 2012-, por lo que estamos ante la posibilidad de que puedan venir años con muchas precipitaciones y esto requiere que el arroyo tenga una inversión hídrica permanente y se mantenga como corresponde. Me preocupa porque vemos insuficiencia en esa inversión.

Volviendo al tema de la Resolución, paso a leer el articulado.

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de cartelera específica que indique como “Zona de derrumbe” al canal aliviador de agua ubicado en Ruta Nacional N° 226 y Arroyo Tapalqué, con el fin de prevenir a los vecinos y vecinas que transitan por la zona. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de un muro de gaviones o entubamiento hormigonado para frenar la erosión que produce el Arroyo Tapalqué en el sector de Ruta Nacional N° 226 y Arroyo Tapalqué. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar un constante y adecuado mantenimiento de los desagües pluviales en otros puntos del tramo del Arroyo Tapalqué ya que se observa una continua erosión de la barranca del arroyo. Artículo 4º: Incorpórese como Anexo I de la presente imágenes del sector anteriormente mencionado que evidencian la situación antes citada. Artículo 5º: De forma.- Nada más.

Sra. KRIVOCHEN. Pido la palabra.

Como bien dijo el Concejel García no tenemos –quien les habla, y creo que ninguno los integrantes de este Cuerpo- un conocimiento técnico o profesional como los ingenieros de hidráulica para determinar esta situación, más allá de las imágenes que pueden verse, con lo cual desde nuestro Bloque vamos a proponer la incorporación de un artículo, que vendría a ser el primer artículo, y la modificación del artículo 1º, que se transformaría en artículo 2º.

El artículo 1º que nosotros proponemos, es: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, revise la situación hidráulica en el canal aliviador de agua ubicado en Ruta Nacional 226 y arroyo Tapalqué, con el fin de determinar si es zona de derrumbe. Y el artículo 1º, tendría una modificación, transformándose en artículo 2º, que

quedaría redactado de la siguiente manera: En caso de determinarse que el canal aliviador mencionado en el artículo 1º es zona de derrumbe, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la colocación de cartelera indicativa correspondiente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de incorporación del artículo 1º y una modificación del artículo 1º, que pasaría a ser 2º.
Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción propuesta por la Concejal Krivochen, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 162/21 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 047/21.

Corresponde al Expte. 162/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 047/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente revise la situación hidráulica en el canal aliviador de agua, ubicado en Ruta Nacional 226 y Arroyo Tapalqué, con el fin de determinar si es zona de derrumbe.-

ARTÍCULO 2º: En caso de determinarse que el canal aliviador mencionado en Artículo 1º es zona de derrumbe, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la colocación de cartelera indicativa correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar un constante y adecuado mantenimiento de los desagües pluviales en otros puntos del tramo del Arroyo Tapalqué ya que se observa una continua erosión de la barranca del arroyo.-

ARTÍCULO 4º: Incorpórese como ANEXO I de la presente, imágenes del sector anteriormente mencionado que evidencian la situación antes citada.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 163/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPONER 23
EJEMPLARES DE ÁRBOLES EN EL DENOMINADO
“SENDERO DE LA MEMORIA”**

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Este es un proyecto que presentamos a pedido de la Comisión por la Memoria de Olavarría, y hay una Ordenanza, la N° 3712/14, que crea el sendero de la Memoria, donde también se hizo la plantación de 37 árboles en ese predio.

En marzo de este año, la Comisión por la Memoria dio aviso al municipio porque de los 37 árboles había 23 que se habían secado. Entonces le solicitaron al municipio la reposición de los mismos para que cumpliera con los requisitos de esta Ordenanza.

Hasta el día de la fecha no han tenido respuesta, entonces lo que estamos solicitando a través de esta Resolución es que se arbitren los medios necesarios para la reposición de 23 ejemplares de árboles en el Sendero de la Memoria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 163/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 048/21.

Corresponde al Expte. 163/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 8 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de 23 ejemplares de árboles en el denominado “Sendero de la Memoria”, tal como lo establece la Ordenanza N° 3712/14.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el mantenimiento adecuado y de forma constante a lo largo del año del denominado “Sendero de la Memoria”, tal como se establece en la Ordenanza N° 3712/14.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 164/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL URGENTE
Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCIÓN 072/19.-**

Sr. LANDIVAR. Pido la palabra.

Este es un pedido, como bien dice el proyecto, del cumplimiento de una Resolución del año 2019, donde hay varios pedidos de los vecinos, que en su momento también se hizo a través de un anexo con firmas; el año pasado solicitamos a través de una Comunicación, que es la 015/20, se cumpliera con esta Resolución del año 2019 y hasta la fecha los vecinos/as del Barrio Villa Aurora no han tenido respuesta.

Así que, nuevamente, volvemos a solicitar este pedido. Sería la ampliación de la red de luminarias y mantenimiento; el recambio de las lámparas quemadas; el arreglo de calles y baches; el mantenimiento y limpieza de los terrenos baldíos; la forestación de todo el barrio; el pedido de la colocación de una cámara en el semáforo de la Autopista Luciano Fortabat; la instalación de dos reductores de velocidad sobre la calle Los Gladiolos a la altura de Pelegrino y otro sobre la Av. Pueyrredón y Los Gladiolos y finalmente, la colocación de señalética con los nombres de las calles del Barrio y las direcciones de mano y contramano.

Vuelvo a reiterar: estamos pidiendo algo que ya se pidió en el 2019 y se aprobó, y se volvió a reiterar en el 2020 y se aprobó. Vuelvo a recordar que es un pedido de los vecinos, que fue presentado con un anexo donde juntaron las firmas y hasta la fecha, hace dos años, no han tenido respuestas.

Así que planteamos en este proyecto, en el Artículo 1º, el urgente y efectivo cumplimiento de la Resolución N° 072/19, y de cada uno de sus artículos. En el Artículo 2º, planteamos que se dé respuesta en tiempo y forma a las diferentes demandas barriales, canalizadas a través de los diferentes Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. Esto, teniendo en cuenta que no es la primera sesión en la que sucede, ya que sucede en todas las sesiones reiteradamente, que tenemos que volver a recordar pedidos de los vecinos que ya fueron aprobados más de una vez.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 164/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 049/21.

Corresponde al Expte. 164/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 049/21

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, el URGENTE y EFECTIVO cumplimiento de la Resolución N° 072/19, y de cada uno de sus artículos.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, que dé respuesta en tiempo y

forma a las diferentes demandas barriales, canalizadas a través de los diferentes bloque que integran el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 165/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR MUNICIPAL LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, DANDO A CONOCER PRÓRROGAS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-

Sr. SANTELLÁN. Pido la palabra.

Este es un proyecto que también viene a buscar respuesta a inquietudes de los vecinos que cada vez que requieren el servicio del municipio para renovar su carnet de conducir, por supuesto, tienen que organizar el trámite, como corresponde a la Delegación que la Provincia y la Nación hacen al municipio. Pero este municipio, en muchos casos, sin la debida información o sin el debido cuidado hacia los vecinos y hacia los trabajadores de licencia de conducir, vemos que no informan efectivamente de la resolución que prorroga los vencimientos en función del cuidado que requiere la pandemia en Argentina.

La Resolución provincial dice que los vencimientos que operaron hasta el año pasado tienen prórroga hasta junio de 2022, y los que operaron este año hasta diciembre de 2022.

A nosotros nos preocupa porque, más allá de la cuestión recaudatoria, creemos que debe prevalecer el cuidado de la salud de los vecinos y de los trabajadores, y que esta Resolución de la Provincia de Buenos Aires debe hacerse efectiva en función de lograr ese objetivo.

Es por eso que –sobre todo los vecinos mayores-, que tienen que renovar su carnet anualmente, que ya hemos dicho lo engorroso que se hace y lo difícil de la situación que viven cada uno de los vecinos todos los años renovando el carnet, y lo oneroso que resulta, porque es cinco veces más oneroso que los vecinos que renuevan cada cinco años, en esta situación, durante el año pasado y durante todo este año, y hasta diciembre de 2022, creemos que es obligación del municipio informar fehacientemente a cada una de las personas que van de buena fe a realizar su trámite porque quieren renovar el carnet y tenerlo al día, por lo menos informarle que concretamente las prórrogas están en vigencias y que eso evitaría no solo trastornos de tipo concreto y material sino que también la peligrosidad que esto produce en los trabajadores que brindan el servicio y los conflictos que allí se generan por la aglomeración de gente y porque el servicio no tiene en disposición esta prórroga.

Así que lo que estamos pidiendo es que no solo realicen campañas en las que se informe colectivamente, sino que fehacientemente a cada una de las personas que solicita su turno y quiere iniciar la renovación del trámite, se le indique e informe en qué estado de acceso a la prórroga se encuentra.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente para aclarar que esto es informado siempre por los canales oficiales y por los medios de comunicación. De hecho, el mes pasado se volvió a reiterar el calendario de la extensión de los vencimientos. Esto está en la página del Municipio y se informa telefónicamente cuando no pueden obtener el turno porque están muy estirados en el tiempo, por esto mismo de cuidar la salud y de que sean espaciadas las presencias de las personas. Por eso también se habilitó en el salón Rivadavia, para cuidar tanto de los trabajadores como de quienes se acercan a renovar las licencias.

Pero también cabe aclarar que muchos ciudadanos, igualmente, quieren hacer uso de este derecho de renovación e insisten -a veces- que quieren hacerlo, aunque exista la Resolución de Provincia que extiende el vencimiento. Más que nada pasa con las personas mayores, que quieren tener todos los papeles al día. Sabemos que también es una cuestión de idiosincrasia.

De todos modos, siempre vamos a acompañarlo. Lo hemos dicho varias veces, lo que abunda no daña, pero es informado por los canales oficiales y reiterado, al menos una vez por mes o cada tres semanas, a los medios de comunicación para que lo recuerden a la población y que lo vayan teniendo en cuenta para el pedido de los turnos.

Así que, simplemente, esa aclaración.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 165/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 050/21.

Corresponde al Expte. 165/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N°: 050/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Licencias de Conducir Municipal lleve a cabo una campaña de difusión, en medios de comunicación y redes sociales oficiales, dando a conocer a la población las prórrogas vigentes para la renovación de licencias de conducir, establecidas por el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Licencias de Conducir Municipal informe fehacientemente, de forma adecuada y precisa, a cada uno de los vecinos y vecinas que realizan el trámite de renovación de licencias el estado detallado de su carnet y si tiene vigente su prórroga, según estableció el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 178/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CANCIÓN
“SECRETOS EN EL MAR” PARA LOS PREMIOS
CARLOS GARDEL 2021.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, recordar y tener presente que hoy es 10 de junio, estamos sesionando en el Día de la Afirmación de los Derechos Soberanos sobre el Mar Argentino, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico. No me parece un dato menor. Creo que no debemos omitir la oportunidad de recordar y conmemorar esta fecha, que siempre está presente en la memoria de los argentinos. Y no solamente en la memoria, sino en el accionar cotidiano, sobre todo de los gobiernos que defienden férreamente y bajo distintas vías, en distintas ocasiones, los derechos soberanos sobre el territorio que acabo de mencionar.

Justamente, días pasados hemos tenido oportunidad como Nación, como Patria, como Estado, como pueblo, de defenderlos en ocasión de las negociaciones con el laboratorio Pfizer sobre las condiciones para el cierre de las negociaciones para la compra de vacunas. Es así que celebro que no sea solamente una efeméride, sino que tanto a nivel nacional, provincial y local, en todos los estamentos y en todo momento tengamos presente, desde cada lugar, cómo podemos generar memoria y soberanía.

Dicho esto, justamente nuestro Bloque decidió que sea en esta fecha, en esta época -y fue coincidentemente en este día-, presentar este proyecto simple, pero no por eso menos importante, de reconocimiento a un artista, Juan Carlos Banegas, de nuestra ciudad, más precisamente de Colonia Hinojo, de trayectoria reconocida localmente, quien luego de un acto en la Colonia, donde está constituida una réplica del Submarino Ara San Juan, luego de un acto en el año 2019, se sintió muy conmovido e inmediatamente al regresar a su casa compuso la letra de una canción que denominó “Secretos en el Mar”, que conjuntamente con Pablo Barceló -con quien compone un dúo hace mucho tiempo y han retomado ahora sus actuaciones- y con arreglos de Santiago Wally, logran un producto final que le es presentado a la familia de Diego Wagner Clar, el submarinista olavarriense fallecido durante el hundimiento del submarino.

Fue muy bien receptado por la familia y comenzaron a hacer difusión de la canción en medios locales, en medios capitalinos, se ha ido difundiendo y ha sido muy bien receptada no solamente en nuestro país, sino también en algunos otros lugares de Sudamérica, desde donde los llaman habitualmente, lo que los ha motivado, los ha comprometido con la canción y su difusión, a punto tal de decidir postularse para los Premios Carlos Gardel 2021.

Así lo han hecho, cuentan con la constancia de dicha inscripción. No sabemos, no tenemos la fecha precisa -por el tema de la pandemia- en la cual se va a realizar esta premiación, pero queremos desde nuestro Bloque poner en consideración al resto de los Bloques para el acompañamiento y que sientan ellos el reconocimiento de la ciudadanía de Olavarría para esta postulación y acompañarlos en esta presentación.

También queremos recordar que la letra es un tributo a los submarinistas fallecidos, es un reconocimiento a la soberanía sobre el Mar Argentino, y también en su letra podemos leer un mensaje subliminal, sobre los cuales los artistas a veces no quieren generar demasiada

polémica, pero se puede ver la connotación de un pedido de justicia, de memoria para con los fallecidos y sus familiares.

Simplemente esto, pedir el acompañamiento de todos los Bloques e instar, acompañar y promover todos estos actos culturales que, a pesar de estos contextos de pandemia, nuestros artistas, con tanta dificultad, siguen trabajando y siguen aportando al acervo cultural de nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 178/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 051/21.

Corresponde al Expte. 178/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

V I S T O:

La postulación de la canción "Secreto en el Mar", para los "Premios Carlos Gardel 2021" en las categorías "Canción del año", "Mejor nuevo artista", "Mejor canción de dueto";

Y, CONSIDERANDO:

Que la letra de "Secreto en el mar" es autoría del cantautor local Juan Carlos Banegas, la música de Pablo Barceló con arreglos de Santiago Wally y el video fue hecho por la fotógrafa y artista audiovisual Florencia Lurbet;

El tema fue postulado para los premios "Gardel";

Que la letra de "Secreto en el mar" es un tributo a los héroes del ARA SAN JUAN, submarino desaparecido en aguas del Mar Argentino con 44 tripulantes a bordo;

Que, según su autor, la inspiración llegó luego de un acto en homenaje a los 44 marinos desaparecidos en aguas del Atlántico Sur, entre ellos el olavarricense Diego Wagner Clar, celebrado en Hinojo en noviembre 2019;

Que el contenido de la canción fue muy bien receptado por la familia de Diego Wagner Clar y rápidamente se difundió por los medios locales;

Que en sus letras transmiten el reconocimiento a los héroes del Aras, pero también un reclamo por el esclarecimiento de los hechos y el pedido de Justicia;

Que "Secreto en el Mar" llegó a varios comunicadores capitalinos y como réplica aparecieron los llamados telefónicos desde distintos lugares del país e incluso otros países latinoamericanos;

Que la canción fue inscripta para los "Premios Carlos Gardel 2021" en las categorías "Canción del año", "Mejor nuevo artista", "Mejor canción de dueto";

Los "Premios Carlos Gardel" son otorgados cada año desde 1999 y distinguen a la actividad artística realizada durante el año anterior; se trata del galardón a la música más importante entre los concedidos en la Argentina, y cuentan con la organización de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF);

El jurado de los Premios está integrado por músicos, periodistas y otros miembros de los medios de comunicación, productores de espectáculos, ingenieros de sonido y diversas personalidades vinculadas a la música;

Que, si bien no hay fecha precisa para la otorgación de los premios, dada la emergencia sanitaria, las inscripciones han sido ratificadas y notificadas;

Que en esta fecha del 10 de junio, Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, mismo día pero de 1829, en que Luis Vernet fue nombrado como Primer Comandante Político Militar de las Malvinas en Puerto Soledad por Martín Rodríguez gobernador de la Provincia de Buenos Aires, es una fecha propicia para este reconocimiento;

Que, siguiendo las políticas de nuestro Gobierno Nacional, desde el Estado debemos apoyar, reconocer y promover toda manifestación artística que estimule y reafirme la soberanía nacional desde las expresiones genuinas de nuestros artistas y que se transmiten de manera emotiva, interpelando a la identidad nacional;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de Junio de 2021, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 5 1 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal a la postulación de la canción "Secreto en el mar" del Dúo Banegas-Barceló para los "Premios Carlos Gardel 2021".-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a los autores de la canción, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 179/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL LIBRO "PADRASTRO" DEL
ESCRITOR MATÍAS VERNA.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Quienes venimos trabajando con cuestiones de género desde hace algún tiempo y que tratamos de transmitir así, en todo ámbito donde estemos sobre la temática, sabemos que las cuestiones de género tienen una dimensión de sensibilización, otra de concientización, de

comunicación, de abordaje y, por supuesto, una dimensión de acción directa. Pero, personalmente, creo que cualquier persona que no sea atravesada por la etapa de sensibilización no puede llevar a cabo con éxito ninguna acción de gobierno y no puede transmitir fehacientemente todo lo que son las conceptualizaciones al respecto.

Así es que hace un tiempo comencé a observar en redes sociales la difusión de un libro denominado “Padrastro”, y me llamó mucho la atención cómo el autor, Matías Verna, lograba una interacción muy importante con el público de todas las edades, de muchos estratos sociales diferentes, y que se expandía a nivel regional, invitando a la ciudadanía, al vecino común, a la vecina común, que no necesariamente estuviera atravesando una problemática de violencia familiar o de género, a leer distintos fragmentos de este libro –valga la redundancia– que está constituido por 28 fragmentos de un poemario.

Hay que destacar el carácter autogestivo que tiene este libro, por cuanto Matías Verna no recibe ningún subsidio de nivel estatal o privado para llevar adelante su publicación, su difusión. Y cuenta, por supuesto –como les digo–, con todo el acompañamiento de sus conocidos, familiares, allegados, amigos de redes sociales, que han logrado un hecho novedoso que es contar, relatar estos cuentos breves, por ahora, en redes sociales, y más adelante se verá cuál seguirá siendo en derrotero de este libro.

Otra cosa que he de mencionar, porque realmente no todos conocemos la trayectoria y la vida personal del autor, es que es un señor de 42 años, un joven autor olavarricense que ha desarrollado parte de su vida estudiantil y laboral en la ciudad de Azul. Matías Verna es periodista, escritor; egresó del Instituto Santo Tomás de Aquino, de la Ciudad de Azul, y actualmente cursa la carrera de Bibliotecario a nivel nacional y también actúa de prensa en la Unidad N° 38 del SPB.

Mientras cursaba –y esto es de destacar– su carrera de Periodismo en la Ciudad de Azul, Matías era barrendero de la ciudad, lo cual lo llevó durante esos cinco o seis años a estar en contacto permanente con vecinos y vecinas de la Ciudad de Azul, y con mucho orgullo cuenta sus orígenes muy humildes en el Barrio Del Carmen de la localidad vecina. También –por supuesto– siendo personal del SPB, tiene contacto con historias a veces muy atravesadas por las cuestiones de violencia familiar y de género, las cuales le brindan una impronta muy personal al estilo de, por ahí, más que se asemeja –a quienes lo conocen– a Bernardo Penoucos, otro escritor reconocido de nuestra ciudad. Y quien lee sus libros realmente puede decir, ya es la novena obra de Matías Verna, y realmente al leerlo uno puede decir, sin leer quien es el autor, esto lo escribió Matías.

Quiero destacar esto porque tal vez sea desde ese lugar, desde esas vivencias que lo han atravesado, que cuenta sus relatos y que llegan con tanta profundidad y calan en la sensibilidad –reitero– de su público.

Es así que me pareció importante también, en estos tiempos donde se nos dificultó a veces llegar al público, llegar a los vecinos y vecinas –por el tema de la pandemia– de manera más directa, él encontró un canal de comunicación para transmitir, a través de cuentos breves y poemarios, poner en palabras y poner en jaque algunos conceptos y poder prender la lucecita, tal vez, de querer saber más y poder ayudar o poder se parte de la difusión de esta cruzada verdadera que significa la lucha contra la violencia familiar y de género en nuestra sociedad. Es por esto, por estas razones, que hemos decidido desde nuestro Bloque presentar este proyecto de Resolución, acompañándolo e instándolo a seguir con su escritura y la promoción de su libro, declarándolo de Interés Legislativo. Así que esperamos sea acompañado por el resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 179/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 052/21.

Corresponde al Expte. 179/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

V I S T O:

El lanzamiento del libro “Padrastro”, un poemario de 28 fragmentos del periodista y escritor Matías Verna y las múltiples y positivas repercusiones alcanzadas en la ciudad, la región y otras provincias;

Y, CONSIDERANDO:

Que el escritor azuleño, olavarriense por adopción, de 42 años, desde su infancia se halla inmerso en diversas aristas culturales como la escritura, la música y el arte de comunicar de manera original y con tinte humorístico;

Que Matías Verna completó sus estudios de periodista en la ciudad de Azul mientras trabajaba de barrendero, actividad que contribuyó a una alta sensibilidad social, la que plasmó en sus escritos, especialmente una de sus últimas producciones: “Mugre”;

Que ha escrito 8 libros con anterioridad a “Padrastro”;

Que actualmente estudia Bibliotecología en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y es coordinador de Prensa en la Unidad 38 del SPB;

Que “Padrastro tiene la particularidad de ser una obra autogestiva, es decir totalmente financiada y publicitada por el autor”, careciendo de apoyo de empresas privadas y editoriales;

Que justamente en tiempos de pandemia ha logrado llegar con sus producciones a un gran número de personas y se destaca la interacción lograda con personas muy diversas;

Que leer poesía de contenido comprometido a través de redes sociales ha sido un desafío con que el autor también ha contribuido a mitigar los efectos negativos del aislamiento social;

Que no resulta menor que personalmente ha distribuido de manera gratuita ejemplares en Instituciones que abordan la problemática de la violencia familiar y de Género, generando un novedoso sistema de difusión e interacción con el público; donó el primer ejemplar a la Dirección de Políticas de Género de Olavarría;

Que este libro se trata de una historia hecha en versos, es una historia de amor entre dos jóvenes en un clima violento, inspirada en narrativas de su infancia y en relatos de

personas a las que conoció en su rica y diversa vida laboral y social, traduciendo en palabras, utilizando metáforas, describiendo una serie de sensaciones en un mismo relato porque le otorga una impronta particular y es una historia que nace como parte de los talleres que cursa con la escritora tandilense Patricia Ratto;

Que “Padrastró” " gira en torno a una familia que llega a un barrio, un camionero con su mujer y su hija Florencia y quien escribe es el enamorado de Florencia". Sobre el título del libro, puede decirse que es una invitación a deconstruir palabras y conceptos, generar nuevas miradas sobre la sociedad patriarcal, el machismo, la violencia infantil y de Género, los noviazgos violentos a través de relatos de la vida cotidiana donde están presentes prejuicios y estigmas a concientizar y combatir;

Que el Estado debe reconocer y promover las obras artísticas que contribuyen desde formatos creativos a erradicar distintas formas de violencia e incorporarlas al conjunto de estrategias comunicativas y de formación que ya implementa desde sus áreas de trabajo;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de Junio de 2021, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 5 2 / 2 1

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal al Libro “Padrastró” del escritor Matías Verna.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese al autor Matías Verna, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 183/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL RECIENTE ANUNCIO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE LA COMPRA DE 10 MILLONES DE VACUNAS.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Efectivamente, este proyecto, si bien tuvo un día o dos de difusión, queremos resaltar la importancia que para nosotros tiene. Bastante ha pasado en la Sesión de hoy y en muchas sesiones, a veces el fragor de la defensa de nuestras posiciones hace que no podamos hacer hincapié en lo que verdaderamente importa. Y lo que verdaderamente importa en este momento a todos los argentinos, a todos los bonaerenses y a todos los olavarienses, es la salud. Y, en ese aspecto, queremos cerrar esta Sesión del día de hoy con optimismo, con noticias positivas, con noticias que nos devuelven la esperanza de verle el fin a esta pesadilla que comenzó allá por marzo del año pasado, que continúa y que, de una manera u otra, vino no solamente a cambiarnos la vida y la interrelación que tenemos con las instituciones y entre las personas, sino también –y a los que tenemos la suerte de continuar- porque, lamentablemente, también este virus –y eso no hay que dejar de decirlo- se llevó la vida de

muchísimos habitantes de este planeta. Muchísimos argentinos, muchísimos bonaerenses, muchísimos olavarienses, en algo para lo que el mundo no estaba preparado. No nosotros, el mundo no estaba preparado.

Por eso es importante decirlo, porque en algún comentario anterior escuchamos “hace dos años que están gobernando”. Tres meses, o sea, pudo gobernar. Después, se sortea la pandemia, se cuida a los argentinos. Y eso nunca hay que perderlo de vista, hay que ser honestos intelectualmente con todos nuestros vecinos. Se sortea la pandemia, se trata de hacer lo mejor posible.

En ese aspecto –como dijimos-, queremos transmitir este optimismo que nos da la posibilidad de que este bien absolutamente escaso y que por eso muchos laboratorios en el mundo no han podido cumplir con los compromisos, inclusive, los compromisos que tenían asumidos con nuestro Estado Nacional. A veces irresponsablemente o con doble sentido se le tira al Gobierno Nacional que no cumplió con las promesas de vacunación, y no se dice que los laboratorios no podían entregar o que normativas internas de los distintos países obligaron a los laboratorios a cumplimentar la demanda interna antes de poder exportar. Eso no se dice nunca y, sin embargo, es algo que en muchos Estados ocurrió.

Para no desviarme en ese eje, quiero informarles también a todos los olavarienses, a todos los vecinos y vecinas, que en el día de hoy, 10 de junio –que, como oportunamente aclarara nuestra compañera, la Concejala Alicia Almada, y queremos sumarnos a ese reconocimiento que es permanente, ideológico y nacional, de reivindicación de los derechos soberanos sobre Malvinas, que siempre hemos mantenido como bandera-, queremos anunciarles a los vecinos que en el día de hoy, 10 de junio y mañana, 11 de junio, en Hinojo va a estar el Tren Sanitario, y que los días 12, 13, 14, y 15 ese Tren Sanitario va a estar en la Ciudad de Olavarría, donde van a poder realizar tests y diagnósticos de Covid, vacunación de calendario, controles y promoción de la salud. Además, van a estar cumplimentando o aportando para poder solucionar distintos temas las delegaciones de ANSES y del PAMI para una mejor atención de nuestros vecinos.

A todo eso, queremos sumarle esta enorme noticia que a veces pasa desapercibida, pero no queremos restarle la importancia que tiene haber logrado firmar un compromiso de compra, firmar un contrato para la provisión, en principio, de 10 millones de vacunas al laboratorio indio Bharat Biotech, con la posibilidad de una ampliación a 5 millones más. O sea, la posibilidad de que la Provincia de Buenos Aires compre 15 millones de vacunas, lo cual sería extremadamente positivo, ya que es casi la población que la Provincia de Buenos Aires tiene –es decir, podría aportar una vacuna por habitante-. Si fuéramos una provincia que solamente nos miráramos hacia adentro, por una aplaudible decisión del Gobernador Axel Kicillof esas vacunas van a ser puestas a disposición del Estado Nacional para que sean equitativamente distribuidas, en el caso de ser necesarias, por el Estado Nacional en los lugares que sean necesarias y, de esa manera, acceder a que todos los habitantes de este país puedan estar vacunados. Con lo cual se cumple una de las premisas básicas que siempre se sostuvo, y que es “de esta nos salvamos todos y todos juntos, no hay salvavidas individuales”. Por eso molestan mucho, a veces, las decisiones políticas que se toman para sacar algún rédito de este maldito Covid que afecta a todos, y que –como se hizo en Capital- no se cuida como realmente deberíamos cuidar a todos los vecinos. Y en esto, más allá de las posiciones políticas, estamos todos de acuerdo.

No voy a terminar sin decir, en base a todas esas buenas noticias que tenemos, que ya en el país hay más de 15 millones de aplicaciones, o sea aproximadamente un tercio de la población total, no de la población en condiciones de vacunarse -que serían más-, sino la población total. Hay 15 millones de aplicaciones, hay 17 millones de dosis distribuidas, 12 millones con una

dosis y 3 millones con dos dosis en la Provincia de Buenos Aires, que acaba de realizar este enorme avance, este enorme logro que siempre dijimos que era absolutamente difícil, tal es así que es la primera y única provincia argentina que lo pudo lograr. No hubo ningún otro distrito que haya podido lograr hasta el momento lo que logró la Provincia de Buenos Aires, por iniciativa de nuestro Gobernador, Axel Kicillof. Y en esta provincia, que día a día cuida la salud de nuestros vecinos, ya hay 6.855.000 vacunas distribuidas, donde se aplicaron 4.600.000 bonaerenses la primera dosis y 1.075.000 la segunda dosis. Esto, trasladado a una excelente distribución que se está haciendo en las distintas ciudades, ha hecho que, por ejemplo, en Olavarría, este fin de semana lleguemos al hito de 40.000 vacunados con la primera dosis. Lo vuelvo a repetir: 40.000 olavarrrienses, vecinas y vecinos nuestros, van a estar vacunados con esta primera dosis a través de estos cuatro centros de vacunación: en el Servicio Territorial N° 2, en el SUM de SUTEBA, en el Hospital de Oncología y en la Facultad de Medicina, donde poco se dice a través de las distintas plataformas o a través de los distintos medios, pero que mucho –mucho- dicen los vecinos -y por eso quiero destacarlo- del excelente trato que se le da a cada uno de los vecinos, la excelente predisposición, la excelente atención, el cuidado. Cada vecino que va lo corrobora, cómo lo atienden, cómo están inmediatamente cubriendo cualquier necesidad, cualquier consulta que quieran hacer, solucionándole cualquier inconveniente que tenga; cómo se cuidan los protocolos, cómo se higieniza -inmediatamente que se levanta uno de una silla, se higieniza esa silla-, cómo se “mima” para que esta vacunación histórica que hay en la Provincia y en Olavarría se vea reflejada con esta devolución que cada vecino hace. Realmente, estamos extremadamente contentos con lo que los vecinos nos devuelven, porque no hay casi ningún vecino que se vaya de uno de estos centros de vacunación sin agradecerles a los que vacunan, sin agradecerles a las personas que lo atienden, sin querer sacarse fotos para subir e informar, aunque sea a sus familiares de este gran hito. Y, en ese sentido, en el día de ayer, Olavarría cumplió un nuevo record: 1.400 vecinos y vecinas nuestros fueron vacunados en un solo día. Por eso, ante a veces el avasallamiento de noticias negativas -del manejo de la pandemia, de la ‘infectadura’, la ‘cuareterna’, del envenenamiento por vacunas, de pasar del envenenamiento por vacunas a “no nos dan vacunas”, casi sin tiempo de continuidad-, hay que resaltar estas noticias positivas. 40.000 vecinos y vecinas olavarrrienses ya fueron vacunados en estos excelentes cuatro centros de vacunación que hay en la ciudad; casi 7 millones de bonaerenses y 15 millones de argentinos. Eso es lo que tenemos que celebrar, el principio de una nueva normalidad que vendrá cuando todos los argentinos y argentinas estemos vacunados.

En este sentido, no quiero decir nada más, Sr Presidente, pero no me voy a despedir sin desearles a todos los padres, el próximo domingo –porque no vamos a tener Sesión- un feliz día, fundamentalmente a todos los padres que están vivos, pero –lamentablemente- también a los que nos tocó perderlo.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar, como hemos acompañado todo tipo de declaración y beneplácito en este sentido, pero tampoco queremos dejar de mencionar que la vacunación tiene que tomar un ritmo acelerado, en forma ininterrumpida.

En diciembre, cuando se firma el contrato para la compra de la vacuna Sputnik, el Presidente y Ginés González García dijeron “para el primer semestre del año va a haber 60 millones de dosis en la Argentina”. Y, como recién dijo el Concejal Sánchez, tenemos 18 millones; 15 millones aplicadas. O sea, hasta hay un diferencial entre vacuna distribuida y vacuna aplicada.

Hay 3 millones de vacunas en la Argentina que están, pero no están en los argentinos, en el brazo de los argentinos.

Lo dijo la Ministra de Salud: las vidas se pierden en la medida que no se vacuna. Lo dijo invertido, dijo “gracias a la vacunación, entre abril y mayo se evitaron 5.500 muertes”. Cada vacuna que no se aplica es una muerte posible; entonces, por supuesto que acompañamos. Cuanto mayores contratos haya disponibles y mayor posibilidad de acceder a la vacuna, que es un bien escaso –como también lo dijo el Concejal Sánchez-, mayor tranquilidad para todos. Pero necesitamos que se cumpla con lo que se dice, que se cumpla la palabra empeñada, tanto por el Gobierno frente a los ciudadanos -el Gobierno Nacional, principalmente-, como también que el Gobierno pueda hacer valer lo que se firma en los contratos.

Cuando en diciembre se anuncia la firma de Sputnik, iban a llegar 10 millones de dosis entre enero y febrero, y 5 millones de dosis más a marzo. Esto no sucedió. No pasó, y ya pasaron cuatro meses desde entonces. Entonces, no queremos que se pierda la concentración en que no es con mayores anuncios, sino con una ejecución más efectiva. Necesitamos que las vacunas tengan este ritmo. Los records de vacunación no pueden haber llegado esta semana y la semana anterior, deberían haber estado desde enero, desde el arribo de la primera tanda de vacunas. Es primordial, es imprescindible y es el único remedio o la única forma de evitar la muerte. Nos parece que no se puede perder de vista esto.

Entonces, lo dijo en diciembre el Gobierno Nacional, que iba por 15 millones de dosis, y no llegaron. Seis meses después, el Gobierno Provincial va por 15 millones de dosis. Esperamos que lleguen. Y si no llegan, que se firmen nuevos contratos, si es necesario; o, si no, que se exija el cumplimiento de los contratos, pero cada dosis que pisa el suelo argentino tiene que llegar al ciudadano. Hay 3 millones de dosis en este momento. Lo dijo el Concejal Sánchez: hay 18 millones de dosis distribuidas y 15 millones de dosis aplicadas. Hay 3 millones de argentinos, hay 3 millones de vidas que potencialmente están en peligro. Y no hay explicación. Sí hay explicación de las vacunas que no llegan. ¿Por qué? Porque los laboratorios no están cumpliendo. Perfecto. Está la posibilidad de exigir el cumplimiento o de rescindir los contratos –o lo que sea que se resuelva-. Pero las dosis que sí están tienen que llegar.

Entonces, acompañamos. Acompañamos que se festejen los records de vacunación, acompañamos el ritmo acelerado, pero exigimos que se sostenga. Todos los días tiene que funcionar. Se están ofreciendo los centros de vacunación de todos los municipios, podría vacunarse más rápido aún. Son más cantidad de argentinos que podríamos estar a salvo, y no lo estamos.

Entonces -nuevamente- siempre vamos a acompañar. ¿Por qué? Porque es lo único que tenemos: la vacuna. Pero lo que pedimos también es humildad, es ponernos todos a trabajar, pero -cómo decirlo- con menos anuncios y más resultados, también. Si no, la gente –y en esto me incluyo-, la esperanza es muy grande. Y hace más de seis meses que tenemos esta esperanza. Es muy largo el tiempo, y es muy peligroso, también.

Entonces, la Provincia de Buenos Aires anuncia este contrato; sin embargo, la vacuna no tiene la aprobación de ANMAT –lo reconoció el Gobernador-. Sin embargo, India tiene bloqueadas las exportaciones o no anula el impuesto correspondiente, con lo cual está condicionado el contrato. Además –lo dijo el Gobernador en conferencia- hay que confirmar cuándo van a llegar, de acuerdo a la disponibilidad que presente este nuevo laboratorio. Entonces, ¿de cuánto tiempo más estamos hablando? Lo que queremos es certezas, lo que queremos es que los argentinos podamos sobrevivir. Es la única forma que tenemos de poder sobrevivir a esto. Entonces, ver 3 millones de dosis en suelo argentino que no llegan a los argentinos, no tiene explicación. Y nos gustaría tenerla, nos gustaría saber dónde están. Las que no están no

llegaron; pero las que están, ¿por qué no llegan? ¿Por qué no hay más?, si los municipios tenemos más ciudadanos que las vacunas que están llegando, y hay más centros disponibles. Entonces, ¿por qué no se utilizan? ¿Por qué no estamos a toda marcha? No lo podemos entender, como tampoco entendimos cómo en enero no se vacunó de corrido para evitar pérdida de vacunas. No se entendió. Pero seguimos apostando, porque es lo único que nos queda, la esperanza. La esperanza de sobrevivir, nada menos. Es lo único que nos queda.

Por eso pedimos cautela, si hay que tenerla; responsabilidad en la comunicación. Y por supuesto que el acompañamiento está, pero no creemos falsas expectativas. Llevamos 6 meses, y todavía falta mucho. Llevamos el 25% de la población vacunada, pero falta muchísimo para que Argentina sobrepase esta pandemia y nos permita pensar en otra cosa. Entonces, cuanto más rápido lo podamos resolver, al menos sobre los recursos que ya están disponibles, mejor nos va a ir a todos.

Por otro lado –y siempre nos acordamos-, cuando se trató el presupuesto para el municipio, el año pasado, se dijo que era exagerado pensar en un primer semestre con pandemia. Y, ¿cómo estamos, dónde estamos?...en ese lugar. Entonces, la cautela no siempre hay que mirarla con mala cara, a veces la cautela lleva calma, tranquilidad, y permite gobernar también. Eso es lo que nosotros pretendemos. Sobrevivir y también que se pueda gobernar. Pero para eso tenemos que estar todos orientados hacia el objetivo, ubicados cada uno en lo que le corresponde, para lo que está, para lo que la ciudadanía lo puso en cada lugar, y así poder cumplir con nuestro trabajo. En este caso es garantizar el acceso a la salud, nada menos que eso. Entonces, trabajemos con mayor humildad todos, pero garanticemos los resultados. Es la única posibilidad que tenemos de sobrevivir. En la medida que no se cumpla, esto se extiende, y esta extensión nos perjudica a todos porque, como dijo el concejal Sánchez, no nos permite pensar en otra cosa. Solo se gobierna para sortear la pandemia, y todos sabemos que tenemos muchas necesidades y que Argentina también necesita poder empezar a pensar en otras cosas.

Por supuesto que acompañamos, pero esperamos que se dé, esperamos que esas condiciones de las que habla el Gobernador, porque es un acuerdo condicionado -él lo dijo-, se den para la Argentina, se dé a favor de esta importación de vacunas, que cada vez sean más, pero si son más y si llegan, que lleguen, que se distribuyan y que se apliquen. Lo dijo la Ministra. Repito: “vacuna que no se aplica es una muerte más”. En esto no hay medias tintas.

Entonces, vuelvo a repetir, acompañamos, porque es lo único que nos queda, acompañar la esperanza, sumarnos a esas esperanzas, pero esperamos la efectividad de la campaña de vacunación y sinceramente, que no sean récords, o que cada medida se superen, pero que la aceleración que dicen de la vacunación no tenga fin hasta que el último olavarricense, bonaerense y argentino sea vacunado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para la versión taquigráfica, siendo las 11 y 45 se retiró de la reunión la Concejala De Bellis por cuestiones personales.

Tiene la palabra el Concejal Aramburu.

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Estamos terminando esta sesión y la verdad que no tenía pensado hablar, pero los dichos de la Concejala Amespil la verdad que tienen un nivel de insensatez sorprendente. Primero, sostiene que la única manera que vamos a sobrevivir, en este clamor que hace por la sobrevivencia, es con la vacuna. Error. Lo que hay que hacer, por empezar, es cuidarse, tener aislamiento, no promover las grandes concentraciones, como ha hecho Juntos por el Cambio, no promover las

reuniones y todas estas cuestiones que, por un lado, las están reclamando y por otro lado no las hacen.

Hace poco, una mujer, frente al gran Diputado que es Santoro, con el demente del Diputado Iglesias, cuando lo hace cargo a un funcionario de Juntos por el Cambio, de promover como 6 o 7 movilizaciones en Capital; está bien, es Capital, no Olavarría, pero como en esta sesión no estamos hablando de cosas de Olavarría, amerita al menos contestarles. Ustedes promueven eso. ¿Y saben por qué no se vacuna más gente? No porque no haya vacunas, sino porque la gente no se anotó. ¿Y saben por qué no se anotó? Porque ustedes deslizaron, promovieron un manto de dudas sobre las vacunas, y lo dijo la Presidenta de su Partido de Capital. La señora Bullrich lo está diciendo, lo dice Iglesias, siempre hay un manto de dudas sobre la situación.

Por eso que por suerte acá, en Olavarría, el titular de la Región Sanitaria IX, Ramiro Borzi, se puso la campaña al hombro y toda la semana anterior y la otra estuvo con distintos referentes de la Sociedad para promover la vacunación. Eso hizo que hubiera como 9.000 o 10.000 anotados más en Olavarría. Y eso porque se promovió, porque la gente no se anota, y eso es porque los medios ponen un manto de dudas sobre la veracidad de las vacunas. Lo dijo la Concejal Amespil recién, que no están aprobadas por el ANMAT y demás.

Entonces, por un lado, quieren que se vacunen; y por otro lado, dicen: ‘ojo que si te vacunás...’ Y la gente –y puedo dar fe- porque tuve la suerte y la enorme emoción de vacunarme ayer, y fui re bien tratado por todo el personal que trabaja allí, con una gran militancia y una gran vocación, cosa que también hay que agradecer; pero, por otro lado, el resto de la gente ve por televisión ciertas cosas y no se anota. Mi suegra, que tiene 84 años, no se quería anotar.

Entonces, por un lado, ustedes crearon un nivel de esquizofrenia que la verdad me genera mucha ira. Al inicio de la sesión el Concejal Endere hablaba sobre los objetivos y hacia dónde íbamos, de la falta de objetivos y de la falta de finalidad del Gobierno. No recuerdo bien de qué tema era, pero se olvidó hablar de los 40 mil millones de dólares que nos dejaron de deuda, y ahora hablan como si nada pasara. Y no quiero volver para atrás, porque me parece que este es un tema que afecta la cuestión vecinal, pero no tiene que ver propiamente con las vacunas. Pero ustedes lo que hacen todo el tiempo es desmerecer los logros que estamos logrando en la cuestión de la pandemia.

Y le voy a explicar otra cosa, Concejal. Cuando usted habla de que las vacunas no llegan y de que los laboratorios no cumplen, ustedes lo sabrán por el Derecho Comercial e Internacional, y saben por el Derecho privado, que hay penalizaciones cuando no se cumplen los acuerdos. Si usted ve el contexto de los países más importantes, como Francia, EE.UU. o Alemania, que les cumplen. ¿Saben por qué? Porque a cualquier laboratorio le importa más que no lo penalice EE.UU. o Alemania a que no los penalicemos nosotros, porque entendamos en qué lugar estamos en el mundo. Sin embargo, en ese lugar que tenemos en el contexto de las Naciones, en el mundo, lejos somos lo más importante, en el nivel de lo que es Argentina, porque tampoco nos podemos comparar con cualquier país europeo o con EE.UU.

Entonces seamos sensatos y digamos por qué no llegan las vacunas. Llegan en la medida de lo posible; después están los incumplimientos por parte de los laboratorios, y hubo una sesión generada por el Presidente de la Cámara de Diputados para que vayan a declarar los referentes de las farmacéuticas para explicar todas esas situaciones que sucedieron. Habrá que ver esa versión taquigráfica qué dice, qué declararon, pero hay que hablar con claridad y no hay que poner mantos de sospechas. Estamos, como usted bien lo dijo, en una pandemia que es realmente grave; y, sin embargo, ustedes, por un lado promueven una cosa y por otro lado hacen otra.

Eso era básicamente lo que quería decir, y disculpen si fui vehemente, pero la verdad que me enojó escuchar semejante barbaridad en un momento tan dramático como el que estamos viviendo.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar algo que se dijo, porque seguimos mezclando los temas.

Cuando el año pasado, analizando el Presupuesto, dijimos que se estaba mirando seis meses para adelante, fue específicamente cuando la Secretaria Eugenia Bezzoni manifestó que iba a haber cero ayuda a los clubes y cero ayuda a Cultura, en base a la pandemia.

Cuando se hace un presupuesto, ¿qué es lo que se hace? Es una foto del futuro en cuanto a los ingresos y a los egresos basado en los ingresos y egresos que estamos percibiendo. ¿Qué se vio en Olavarría en el 2020? Que la pandemia económicamente no afectó, por lo cual un presupuesto debe basarse en los ingresos y egresos económicos que va a tener el Municipio. Uno no se puede basar en algo que no sucedió. Si Olavarría estuviese recaudando menos en el momento de hacerse el presupuesto, ahí sí se lleva la foto hacia adelante con menos recaudación.

Como lo explicamos en la Rendición de Cuentas, los ingresos fueron superiores. La subejecución de partidas hacía que el resultado fuera beneficioso para Olavarría. Sí se podría haber ayudado a los clubes, sí se podría haber ayudado a Cultura, no tenía nada que ver con el tema de la pandemia. Cuando lo manifestamos, fui yo quien manifestó en ese momento que no se podía decir que por seis meses no se le podía dar ayuda a los sectores cuando los números decían otra cosa. Así que no mezclemos los temas porque seguimos confundiendo la temática de los expedientes que estamos tratando.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Seré breve, pero marcar algunas cuestiones que me parece importante no dejar pasar.

En primer lugar, considero injusto el ataque que hace el Concejal Germán Aramburu respecto de la figura, la investidura de la Concejal Amespil, porque si hay algo que tiene es la sensatez y en su planteo lo menciona. En esto quiero remarcar algunas cuestiones puntuales.

Me parece que llevar el terreno político la cuestión de la vacuna es faltarle el respeto a los vecinos y creo que es algo que no debemos hacer. Ahí veo los gestos del Concejal Sánchez y no es lo que estoy pretendiendo hacer con esta alocución; simplemente, marcar algunas cuestiones que me parecen importantes.

Cuando la Concejal Amespil se refiere a la celebración del convenio que realiza la Provincia de Buenos Aires -que obviamente acompañamos- y se refiere que este convenio se encuentra condicionado, también es proveer y llevar información a los vecinos. Porque, posteriormente a este anuncio, muchos bonaerenses podemos llegar a creer que la Provincia cuenta con 10 millones de vacunas, y eso no es así: hay un compromiso, existe el compromiso, pero no existen las vacunas todavía.

Cuando refiere que no están aprobadas por ANMAT, no es llevar ningún miedo, no es llevar ninguna inseguridad. Simplemente es determinar que es el organismo de prestigio nacional e internacional que tiene Argentina y que es el encargado de aprobar las vacunas, en este caso de India, y los respiradores que donó Messi y que están guardados a la espera de la aprobación. No es llevar miedo. Simplemente es decir que, para que una vacuna sea aplicada, tiene que tener la autorización. Es una verdad objetiva. Y lo segundo que marcó es que -como

sabemos- India hoy tiene frenadas las exportaciones de vacunas, dándole privilegio a su población que tiene un brote que está afrontando.

En ese sentido, nosotros en ningún momento...Desde el primer día, cuando se mencionó el tema vacunas en el Concejo Deliberante fuimos muy respetuosos, nos pusimos al servicio, como lo hizo el Intendente, se puso toda la infraestructura municipal al servicio de la vacunación. Y, por favor, no lleguemos a que la vacunación es de uno u otro Partido. La vacunación es un derecho y es una responsabilidad del Estado hacerle llegar la vacuna a cada uno de los olavarrrienses, de los bonaerenses y de los argentinos.

Y la realidad es que lo que marca también la Concejal Amespil es administrar la expectativa que se genera al vecino, simplemente eso. No tengo dudas que cada uno que recibe la vacuna cuenta con una tranquilidad que quienes no la tenemos todavía no contamos con esa tranquilidad o esa protección; no tengo dudas de eso. Pero si hay algo que nunca hizo este Bloque fue plantear dudas respecto de la vacuna. Si hay algo que hizo la Gestión Municipal fue apoyar la vacunación. Desde el primer momento se puso a disposición la infraestructura municipal. Y qué bueno hubiese sido que lo hubiesen tomado, porque nos hubiésemos evitado unos cuantos problemas que tuvo la vacunación en la Ciudad de Olavarría.

Pero me parece que es importante también dejar expresar. Y lo que hizo la Concejal Amespil fue expresar y realizar una serie de cuestiones objetivas, simplemente eso. Acelerar la vacunación lo queremos todos. ¿O hay alguien que quiera que no se apliquen las vacunas que están en el país y aún no se aplicaron? No creo. Creo que la Ministra de Salud de la Nación y lo mismo desde la Provincia lo que más deben querer es que el ritmo de vacunación se apure. Bueno, quizá, para que eso suceda tienen que apoyarse en infraestructuras existentes y preparadas para hacerlo. Quizá sería bueno que lo hagan, o que lo hagan en mayor medida. Pero, sobre todas las cosas, me parece que no hay que desvirtuar el tema y volver un poco al inicio, porque creo que lo que el Concejal Sánchez quiso presentar es una noticia que nos trae y que suma la esperanza en un momento muy difícil y complejo, pero que tampoco eso haga que se anule la opinión de una Concejal de este Bloque.

Era simplemente eso. No quiero irme del sentido de lo que quiso expresar el Concejal Sánchez porque me parecería injusto ensuciar un debate. Sí sé y pienso que hay un montón de cosas sobre la vacuna, sobre la vacunación o sobre los privilegios que se utilizaron a la hora de la vacunación, funcionarios que fueron y vinieron. Podríamos discutir todo el día, pero me parecería injusto hacerlo en este momento.

Simplemente, lo que quería marcar es que no creo que buscar anular la opinión de una Concejal tratándola de insensata, cuando lo que hizo fue volcar verdades objetivas, cuando lo que hizo fue, de alguna manera, decir lo que había manifestado el propio Gobernador de la Provincia... Que la verdad lo celebro, que sea el propio Gobernador quien manifieste que hicimos un acuerdo pero que está condicionado. Y lo digo sinceramente, no tiene ningún tipo de chicana lo que estoy diciendo. Me parece que es una forma coherente de comunicar una situación especial como la que estamos viviendo.

Y tampoco quiero llevarlo a plantear una situación extrema, pero sí me parece que tratar de insensata la opinión de una Concejal, en este caso, me parece injusto. Simplemente quería dejar marcado eso. No quiero –como les decía al principio- irme del sentido que el Concejal Sánchez quiso expresar su proyecto, ni entrar en otras discusiones que quizás no es el tiempo y ya tendremos oportunidad de mantenerlas.

Nada más.

Sra. KRIVUCHEN.- Pido la palabra.

La verdad que no puedo dejar pasar algunas cuestiones. Por lo tanto, voy a pedir una moción de privilegio por las palabras vertidas por el Concejal Germán Aramburu, diciendo que nuestro Bloque tiene un “nivel de esquizofrenia”. ¿Sabe lo que es la esquizofrenia el Sr. Concejal? ¿Sabe que hay familias, hay chicos, hay grandes que padecen esta enfermedad? Me parece que esto amerita un pedido de disculpas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Concejal Aramburu, si quiere contestarle, después le doy la palabra al Concejal Marinangeli.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Por supuesto que pido las disculpas del caso. Sé lo que es la esquizofrenia porque lo padezco a nivel familiar y el tema salud mental es un tema muy complejo. Y, como lo dije, tal vez por mi vehemencia ese momento, generó mi enojo y me hizo salir un poco de las casillas, cosa que no es normal en mí, pero sucede.

Así que pido disculpas, le pido disculpas a la Concejal Amespil, más allá de que sigo sosteniendo que esta no es una cuestión partidaria; nadie lo está diciendo así, como sostenía el Concejal Endere. Por supuesto que no es una cuestión sobre quién hace más y quién hace menos. Y por supuesto que entiendo que las reparticiones municipales, provinciales y nacionales tienen que estar abocadas a la vacunación, pero hay que reconocer que de Juntos por el Cambio no han tenido una actitud espontánea, auténtica, dirigida, al menos por los referentes de ustedes, referida a que todo el mundo se vacune, y que la gente no se ha anotado –precisamente- por el temor que se ha generado vía medios de comunicación, vía dirigentes. Solamente eso. Muchas gracias, creo que el debate está concluido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Zanjada esa situación, tiene la palabra el Concejal Marinangeli.

Sr. MARINANGELI.- Gracias, Sr. Presidente.

No quiero ser redundante, es algo corto, nada más. La verdad que me sorprende un poco que pongamos en tema este proyecto de las vacunas. La verdad que creo que la sociedad en sí nos tiene que ver unidos, trabajar en conjunto y no poner en tema esto de la vacuna.

Este debate que se ha dado, la verdad que no veo necesario que esté presentado hoy. Y creo que la sociedad y la gente nos tienen que ver unidos para poder gestionar en conjunto todo esto.

Simplemente eso. No vamos a entrar en detalle de cómo fue la vacunación, la gestión de la vacunación, cuando llegaron las vacunas, cuáles, cómo se vacunó, cómo fue el sistema de vacunación... Trabajemos en conjunto. La sociedad nos tiene que ver unidos y no debatiendo ahora estas cuestiones.

No quería dejar pasar de decir esto porque es un tema delicado, entramos en juicio con un montón de cosas. Simplemente eso. Quisiera que no sigamos debatiendo mucho más sobre esto. Nos queda mucho por delante en cuanto a salud y economía. Trabajemos en conjunto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Lamento enormemente que no se haya entendido el sentido que se le quiso dar a esta discusión. Simplemente decir que hay millones y millones de momentos. Este no es uno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 183/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/21.

Corresponde al Expte. 183/21 H.C.D.

Olavarría, 10 de Junio de 2021.-

C O M U N I C A C I Ó N N º : 0 1 6 / 2 1

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente anuncio del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires sobre la compra de 10 millones de vacunas al laboratorio indio Bharat Biotech, en el marco de la campaña de vacunación contra el COVID-19.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría celebra la decisión solidaria del gobernador Axel Kicillof de poner, luego de la efectiva adquisición de las vacunas, a disposición del Gobierno Nacional las 15 millones de dosis para que sean distribuidas de forma equitativa entre todas las provincias argentinas.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente comunicación al gobernador Axel Kicillof, al ministro de Salud bonaerense Daniel Gollán y a la Región Sanitaria IX.-

ARTÍCULO 4º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Séptima (7ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 10.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**